



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1404

Bogotá, D. C., jueves, 12 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2024

(mayo 8)

Segunda Legislatura – 2022-2023

El día ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de Sesionar.

El señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Asume la Presidencia, da inicio a la Sesión y ordena al Secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yanet

Tamayo Tamayo Soledad.

Seis (6) honorables Senadores han contestado lista, a la Secretaria General.

Señor Presidente, si usted lo permite puedo ir

leyendo el Orden del Día.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Echeverri Piedrahíta Guido

Moreno Hurtado Gustavo

Quintero Cardona Esteban,

Ramírez Lobo Silva Sandra

Trujillo González Carlos Andrés.

Con excusa deja de asistir a la Sesión el honorable Senador:

Álex Xavier Flórez Hernández.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante Secretario

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del día miércoles 8 de mayo de 2024, a las 9:30 a. m.

I

Llamada a lista

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 269 de 2024

Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para evitar que líneas de telefonía móvil y productos financieros sean utilizados como medio para la Comisión de delitos – “seguridad y confianza en líneas móviles y el sistema financiero”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2024

Autor: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal y otros.

Ponente: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

2. Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al territorio de armero y al volcán nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024

Autor: honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta y otros.

Ponente honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

3. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, número 048 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la Nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de envigado.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 495 de 2024

Autor: honorable Representante Julián Peinado y otros.

Ponente: honorable Representante Esteban Quintero Cardona.

4. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación, tarifas y se imparten otras directrices.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024

Autor: honorable Senador Antonio José Correa.

Ponente: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

5. Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024

Autor: honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Ponente: honorable Senador Robert Daza Guevara.

6. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas sim y e-sim o la tecnología que las

reemplacen y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024

Autor: honorable Senador Ariel Ávila.

Ponente: honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

7. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024

Autor: honorable Senador Enrique Cabrales y otros.

Ponente: honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

8. Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado, número 377 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales del distrito de Mompox en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2024

Autor: honorable Representante Darina Hernández Palomino.

Ponente: honorable Senador Robert Daza Guevara.

9. Proyecto de Ley número 48 de 2023 Senado número 231 de 2022 Cámara, por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2024.

Autor: honorable Senador Alfredo Ape Cuello Baute.

Ponente: honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González.

10. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en la disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024

Autor: honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta – honorable Representante Hernando González

Ponente: honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, he dado lectura al Orden del Día, pero en este momento no tengo quórum para aprobación. Si usted me permite, hago anuncios para la próxima Sesión.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Vayamos haciendo anuncios, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Voy a hacer anuncios, y anunciaré nuevamente inicialmente el **Proyecto de Ley número 23 de 2023, por medio del cual se crea la política pública de acceso al cine.** Robert Daza.

Dos, Proyecto de Ley número 249 de 2024 Guido Echeverri.

Proyecto de Ley número 252 de 2024, 048 de 2023 Cámara. Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado. Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado. Gustavo Moreno.

Proyecto de Ley número 261 de 2024. Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado, 377 de 2023 Cámara. Robert Daza.

Proyecto de Ley número 48 de 2023 Senado, 231 de 2022. Carlos Andrés Trujillo.

Proyecto de Ley número. 255 de 2024. Guido Echeverri.

Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado. Julio Alberto Elías Vidal.

Anunciados los proyectos de ley. Señor Presidente, sigo certificando seis honorables Senadores en la Comisión. Señor Presidente, me faltaba anunciar un proyecto de ley: Proyecto de Ley número 72 de 2023 Sandra Yaneth Jaimes.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Secretario, tengamos un receso de 5 minutos, para dar espacio que se conforme el quórum.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, mientras el receso y aquí lo aprueban los honorable Senadore, Usted por qué no me autoriza a irlle dando lectura a una constancia al Senador Pedro Flórez, otra sí, señor,

El Presidente, honorables Senador Julio Alberto Elías Vidal:

¿Otra?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Otra, sí señor.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Constancia 1437 Pedro Flórez: La institución educativa técnico industrial Blas Torres de la Torre (ITIDA), es un plantel de gran importancia para atender la creciente demanda formativa en el municipio de Soledad y el departamento del Atlántico, desempeñando un papel fundamental en la enseñanza y desarrollo de los jóvenes de la región, gracias a su contribución en el fortalecimiento del tejido social. Lamentablemente, el centro educativo enfrenta deficiencias estructurales en su infraestructura, situación que se agrava por las recurrentes inundaciones que afectan el colegio cada vez que llueve, debido al desbordamiento del arroyo cercano, lo que ha ocasionado daños materiales generando un riesgo inminente para la vida, salud e integridad tanto en los estudiantes, como para los docentes. La problemática de inundación en ITIDA tiene origen en las obras realizadas en la zona desde el año 2009, donde se construyó una rotonda en la circunvalar y un puente vehicular de la calle 30, omitiéndose por parte de la Agencia Nacional de infraestructura (ANI), aspectos hidrológicos y topográficos de la institución educativa.

Por lo anterior expuesto, solito la intervención del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes, para que de manera prioritaria se adopten las acciones requeridas y se corrijan de forma articular estás deficiencias, realizando las inversiones a la que haya lugar, con el fin de garantizar un entorno apto para el aprendizaje siempre calidades y que propenda por brindar una educación de calidad, como derecho fundamental. Así las cosas, remitiré a cada uno de los despachos correspondientes las evidencias del mal estado de las instalaciones del ITIDA, que corroboran los efectos devastadores de las constantes inundaciones. Constancia de Pedro Hernando Flórez Porras, el Senador de las regiones.

Se levanta el receso solicitado por el señor Vicepresidente, con la autorización del Presidente. Nuevamente se llama alista para aprobación del Orden del Día leído. Ya se hizo anuncios para la próxima Comisión, se ha leído constancia, el señor Presidente respetuosamente le pide a los Senadores que, mañana en la ciudad de Cartagena hay dos eventos, Comisión Constitucional 11, de la mañana, en el intercontinental, y a 3 de la tarde junto con Cámara conjuntamente, un foro sobre avances legislativos, que va a moderar el doctor Julio Elías y el doctor Pedro Flórez.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Señor Secretario, muy buenos días a todos a todas,

Senadores y Senadoras, por favor, sírvase a llamar lista para aprobar el Orden del Día por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	8
		Total, Votos	8

Ocho (8) votos por el **Sí**, señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día. Señor Presidente, con las modificaciones que se pidieron en el Orden del Día, hace presencia el Senador Esteban Quintero, señor Presidente, nueve (9) Senadores presentes en la Comisión. Con las modificaciones presentadas en el Orden del Día, iniciamos con el proyecto que estaba de número quinto, de primero. **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones. Ponente, el honorable Senador Robert Daza Guevara.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

¿Tiene algún impedimento radicado, Secretario? Tiene la palabra al Senador ponente para rendir informe de ponencia en primer debate, Senador Robert Daza. ¿cuánto tiempo necesita, querido Senador, a ver si podemos sacar hoy varios proyectos.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Qué...máximo 15 minutos.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene diez minutos, querido Senador.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días queridos colegas y queridas colegas de la Comisión sexta Constitucional. El proyecto de ley por medio del cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, un poco de silencio, por favor, y un poco más de volumen para la ponencia.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

No, era la proyección de la presentación. Este proyecto es de autoría del honorable Senador Fabián Díaz, el cual fue radicado en Secretaria del Senado el día 25 de julio del 2023, con el número 23 de 2023. Como antecedente este proyecto, podemos decir, bueno, que, en la constitución, en el artículo 70 y en el artículo 71, se establecen las bases para la construcción y la creación de la identidad cultural, la enseñanza técnica, artística, y de la misma manera, también se promueve en los planes de desarrollo económicos y social, incluir las ciencias y en general las artes. En la Ley 397 del 97 por los cuales se desarrollaron los artículos 70, 71 y 72, también se dan estímulos y fomento a la cultura, mediante la creación del Ministerio de Cultura en ese entonces, que hoy pues ya, con la modificación que se hizo a esta ley, es el Ministerio de las Culturas y los Saberes. En la Ley 814 del 2003, pues también se constituyen, se dictan normas para el fomento de la cinematografía colombiana. Estas leyes dan piso jurídico para la presentación de este proyecto de ley, que tiene como objeto, el buscar la creación de la política pública enfocada al acceso de la población vulnerable a escenarios de cultura, con eje temático central, el cine, y a su vez, el proyecto busca establecer lineamientos básicos para su posterior reglamentación, por las entidades competentes, es decir, que este proyecto lo que busca es fomentar el acceso a las poblaciones que no tienen condiciones de acceder a este importante arte, y que pues ya a través de las normas que se aprueben en política pública, se podrá facilitar que estos estratos 1 y 2, comunidades campesinas, pueblos indígenas y afros, tengan la posibilidad de disfrutar, pues de este importante arte; la síntesis del proyecto.

Este proyecto de ley tiene 11 artículos, 12 artículos con la vigencia, en los cuales se establece el objeto del proyecto de ley, que es la formulación de la política pública de acceso al cine colombiano y establecer los lineamientos generales para la misma; se crea la política pública de acceso al cine colombiano. En el artículo 3º, se pretende acercar a la población vulnerable a los escenarios culturales, a través de producción audiovisual y territorial; en el artículo 4º se estipula los lineamientos de política pública de acceso al cine colombiano, teniendo en cuenta la población objeto. La población objeto, como dijimos, es la población vulnerable que no ha tenido la no ha tenido la posibilidad de acceder a este arte tan importante, y esto se haría a través de la ejecución de programas de capacitación, fomentar la producción de audiovisuales de manera independiente; el artículo quinto estipula los lineamientos de un programa nacional de cine abierto. Este programa hará parte del acceso al cine colombiano; el artículo sexto manifiesta que el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de

Culturas, Artes y Saberes, y sus entidades adscritas, serán encargados de la elaboración y formulación e implementación de la política pública de apoyo al cine colombiano.

También se dictan allí unas normas para el programa nacional de cine abierto. En un marco de autonomía, propondrán a través de la empresa privada, de empresas mixtas y también de entes territoriales, pues el fortalecimiento de este importante programa. En el artículo 8°, el Gobierno nacional, los entes territoriales desarrollarán programas, proyectos y acciones orientadas a garantizar los derechos y el acceso a la cultura, y principalmente, el cine. En el artículo 9°, se propone que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de las Tic, compilará y pondrá a disposición de los entes territoriales, todas las producciones filmicas que existan en lo nacional, para que puedan ser fomentadas en los diferentes escenarios de estos entes territoriales. En el artículo 10, autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el uso de los recursos financieros necesarios, para el fomento del acceso al cine, bueno, y en el artículo 11 autoriza al Gobierno nacional para realizar los traslados presupuestales a que haya lugar, en el marco de esta ley.

Quiero manifestarles que, por este proyecto, que es un proyecto de fomento y de política pública, no requiere el concepto del Ministerio de Hacienda, dado que no crea, digamos, o sea, programas que requieran un presupuesto específico. En la justificación decimos, que hay una situación bastante crítica del cine colombiano y en general de toda esta actividad del cine. La pandemia, el Covid dejó en una situación bastante precaria a los empresarios de del cine, tanto de producción, como de las salas de cine; es una situación en la cual no se ha podido recuperar (seguimos, la siguiente diapositiva). Aquí se muestran unas estadísticas, donde hasta el 2019 el número de espectadores en el cine colombiano, eran aproximadamente de 73 millones de espectadores, y en el 2020, en el tiempo del Covid, bajó a 12 millones, no se ha podido recuperar hasta el 2022, con una estadística de 42 millones de espectadores, lo cual quiere decir, que la recuperación en estos 3 años ha sido supremamente lenta, y pues se aspira a que esto mejore con el fomento que se le pueda dar y con el empuje que se le pueda dar, con programas como este, de política pública desde el Estado.

De igual manera, también tenemos la situación bastante crítica del de la cinematografía colombiana, donde la recuperación ha sido mucho más lenta, que las películas y las producciones audiovisuales extranjeras, y por último queremos mostrar la composición de, por estratos y ciudades, de las personas que tienen más acceso al cine. Miramos que en Bogotá es la ciudad donde mayor, digamos, asistencia haya a las salas de cine, con el 63.3%, y bueno, tenemos aquí otras ciudades importantes también, como Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, y por estratos también aquí observamos en el cuadro, que los estratos 3 y 4 son los que mayor mayormente

asisten a las salas de cine. El estrato 2 también tiene un 22% de asistencia, aquí llama la atención que, el estrato 0 y 1, ni siquiera se lo ha tenido en cuenta en este estudio, que fue realizado por la universidad javeriana, y presentado por el periódico el tiempo.

De tal manera, que esta proposición pretende que se fomente el acceso de la población vulnerable y de la población que no tiene capacidad, por sus ingresos económicos y por sus condiciones socioeconómicas, a este importante arte. Recordemos que el cine ha sido uno de las...es el séptimo arte, y que ha sido una herramienta fundamental para la construcción de identidad cultural, en países, por ejemplo, como Estados Unidos, como México, donde tienen una producción artística y de cine, que se ha proyectado a nivel internacional y a nivel mundial, y que estos países son reconocidos por esta importante actividad, y que también, o sea, genera muchísimos ingresos por la forma como se ha desarrollado esta actividad del cine.

Bueno, solicitamos que nos den ponencia positiva, a los honorables Senadores y a las honorables Senadoras, de este importante proyecto de ley. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, querido Senador. Querido Secretario, ¿hay alguna proposición radicada con respecto a la ponencia del Senador Robert Daza? Tiene la palabra Senadora Sandra Ramírez.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Vine a registrarme, pero pido excusas por ausentarme un minuto, porque estoy allí en la Comisión cuarta, atendiendo una invitación de los cafeteros, para un debate que están haciendo ahí, entonces me excuso, Presidente, y me excuso con los Senadores y Senadoras.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Está excusado, senador Guido. Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señor Presidente. De acuerdo en esta iniciativa, presentada por el Senador Fabián, una iniciativa que podemos perfectamente ampliarla, porque el cine no puede ser exclusivo, y el cine, Senador, debe ser también...debe llevar parte formativa, no sólo acción, como las películas que normalmente muestran en Netflix, también debe llevar formación, historia, memoria histórica, y por eso es importante, y quería señalar algo, para un próximo debate, que le voy a pedir al Senador Daza, que nos permita hacer unas proposiciones, porque el cine comunitario, para la paz, y esto lo tenemos desde un festival que hace poco se realizó en nuestro país, tal vez hace un año, es el primer festival que se realiza, es la primera edición del festival de cine internacional comunitario, y se realiza en la serranía

del Perijá, un festival muy importante, donde concursaron varios documentales, cortometrajes, sí, en cine, y ¿por qué lo digo?, porque es un cine comunitario para la paz, que yo pienso que debe de ir en esta política pública, ya que es una herramienta poderosa para promover la reflexión, el diálogo y la construcción de paz en las comunidades, a través de la proyección de películas, que aborden temas relacionados con la violencia, la reconciliación, la justicia social y la convivencia pacífica, y con esto se puede generar un espacio de encuentro de debate, que fomente la empatía, la comprensión y la solidaridad entre los miembros de la comunidad.

Entonces, yo pienso y así lo vamos a hacer es, cómo ampliamos nuestro cine también enfocado a la paz, pero enfocado a la paz, es haciendo una reflexión de la memoria histórica, es haciendo una reflexión de lo que...del conflicto colombiano, haciendo una reflexión sobre la reconciliación, y haciendo una reflexión sobre garantías de no repetición. Yo diría una cosa, en resumen, el cine comunitario, y hablo mucho del cine comunitario para la paz, porque eso es una herramienta valiosa para promover también la transformación social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, así como para inspirar personas a actuar a favor de la paz y la justicia en sus entornos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senadora Sandra Ramírez. Tiene la palabra, Senadora Soledad.

El honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Primero, celebrar que se traigan estos proyectos a esta Comisión, este proyecto, como lo ha expresado el Senador Robert Daza, pues es un proyecto de autoría del Senador Fabián Díaz, y creo que, doctor Robert, usted que ha estado tan cerca del tema de la canasta cultural, este proyecto de ley, por supuesto que fortalece esos contenidos que usted los ha planteado en este debate. Un país que valora el cine, que valora el arte, la cultura, pues es un país que también valora la educación, la diversidad, el diálogo intercultural, la creatividad y todos estos elementos que son claves de una sociedad culta y con esencia. El cine es un arte, es una forma de expresión artística, que tiene la capacidad de contar historias, de transmitir emociones, de explorar temas profundos y ofrecer una visión única de un tema, en un lugar, en una Nación. Yo creo que es una de las formas más poderosas de expresión cultural, que, como dije anteriormente, enriquece, educa, forma, y que une también las personas alrededor de un país, una región. Si bien es cierto este proyecto de ley o el proyecto, mejor, el 23 representa un avance importante, como una política pública que promoció el acceso al cine colombiano, pues, doctor Robert, he presentado unas proposiciones que usted gentilmente nos ha avalado y que hoy hacen parte, por supuesto, del contenido del articulado de esta iniciativa. Entonces, era eso para manifestar mi voto positivo, señor Presidente, y para

resaltar, que esta iniciativa que hoy se discute en la Comisión, qué bien traída en este momento. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, senadora Soledad. Tiene la palabra Senadora Sandra Jaimes ¿cuántas proposiciones hay en el proyecto avaladas?, Ok. Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senador Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar al Senador Robert Daza por su ponencia, y bueno, considero que de alguna manera estamos dándole una re significación a las culturas, las artes y los saberes, en el sentido de que estamos promoviendo un acceso universal, eliminando las barreras que hoy enfrenta la población vulnerable. Tal y como lo afirma la doctora Beatriz Morales, docente internacional en la materia, el cine es un poderoso medio de comunicación, toda vez que el público toma contacto intelectual con otras comunidades humanas, por virtud de la imagen filmica y capta, o potencialmente puede hacerlo, los problemas de ciertos hombres y mujeres contemporáneos, quizás análogos a los problemas, a los suyos, en los diversos estratos sociales, y en diferentes países, llegando en ocasiones a un conocimiento mayor de otras culturas, porque nos permite conocer otras culturas, de otras mentalidades, a veces lejanas o poco comprensibles normalmente. Así que llevar el cine colombiano a todos los rincones de nuestro país, es quizás una herramienta que nos permite hacer extensión de nuestras culturas, ya que en el cine confluye el teatro, la música, la literatura, la pintura, la arquitectura y por supuesto la danza, y la normatividad que a lo largo de estos años, se ha ocupado de alimentar la creación de producciones Colombianas, pero no del público y de cómo eliminamos barreras de acceso que permitan que todos y todas, no importa el lugar, tengamos acceso al séptimo arte, como es el cine. De manera que celebro esta iniciativa, que también se une a la educación, como una metodología eficaz de transmitir muchas historias, eso sin duda, propende por la democratización de las artes, generando equidad, y por tanto, anuncio mi voto positivo a este proyecto, y me alegra por los sectores más vulnerables, que tendrán acceso a este arte. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senadora Sandra Jaime. Sírvase, señor Secretario, leer las proposiciones avaladas, para someter a votación, por favor. Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidente. Saludar al doctor Robert por la ponencia, es un proyecto muy importante, porque lleva a las regiones más apartadas de nuestro país, la producción cinematográfica, de cara, digamos, a un país en el cual es muy difícil acceder a la cultura, al arte. Hace pocos días estuve

en un municipio, y la verdad, era imposible tener acceso inclusive a un a un teatro; decían los niños, el teatro más cercano está a una hora y media; entonces, lo felicito por la iniciativa. También saludar al sector privado con ruta 90, de cine Colombia, que ellos, en virtud de una tarea de responsabilidad social, inclusive ayer tuvimos la oportunidad de hablar con ellos, de invitar y también exhortar al sector privado, para que dentro de sus programas de responsabilidad social, puedan extender también sus proyectos a las regiones más apartadas del país, y la ruta 90 de cine Colombia, ha avanzado mucho en esta tarea que usted hoy nos plantea, doctor Robert, como una política pública que debe tener el país en materia de acceso al cine colombiano.

Ya de cara a la Plenaria, no alcancé a radicar las proposiciones, pero sí nos gustaría que la gran mayoría de estos proyectos cinematográficos, fueran a financiar no solamente las producciones locales, es decir proyectos propios, sino también las comunidades, ir a las comunidades, ir a lo profundo de nuestro país, cortometrajes que ayuden a promover los valores ambientales, la protección de nuestro patrimonio ecológico, la promoción de valores, de principios, de seguir reconociendo a nuestro país, porque hoy, la gran mayoría de colombianos no conocemos nuestro país, entonces, poder dar a conocer también la riqueza natural, la riqueza cultural que tiene que tiene nuestros territorios, y que muchas veces, queda solamente en producciones, que si bien es cierto son nacionales, pero queda muy con el enfoque de las ciudades capital; y de otro lado, también poder generar un proceso, donde se pueda vincular también a las comunidades locales en esta industria creativa, esta industria cinematográfica, y crear también allí, una vinculación entre las comunidades étnicas, comunidades afro, todas estas comunidades de los territorios, y esta industria que es muy importante para nuestro país. Ya está proposición de cara a la Plenaria, doctor. Robert, porque no la alcanzamos a incorporar y presentársela, y de nuestra parte también poder dar a conocer en estos cortometrajes, todo el aporte que hacen las organizaciones sociales, las organizaciones religiosas, las organizaciones comunitarias, dar a conocer de una forma diferente, las expresiones culturales que están en torno a ellas. Entonces, muchas gracias Presidente, apoyaremos con nuestro voto positivo esta iniciativa.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senador. Ya vamos a votar, Senadora, Senador Carlos Guevara. Secretario, por favor, lea las proposiciones y someterlas a votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento, ante este importante proyecto de ley, ponente el Senador Robert Daza, él, concertadamente con los Senadores que han presentado proposiciones, que es la Senadora Soledad Tamayo, han avalado tres proposiciones para incluir en el texto de este proyecto, una, donde

el artículo primero incluye, y la mejora de las condiciones de producción, distribución, exhibición, participación, así como la promoción de la diversidad de contenidos y el talento local; otra, del artículo 2°, señor Presidente, donde incluyen una mejora a las condiciones equitativas de producción, distribución, exhibición participación, así como la promoción de la diversidad de contenidos y del talento local; y un párrafo, donde incluye, y donde suprime del artículo tercero, la palabra pretende, acercar a la, a través de la producción audiovisual en el territorio nacional, la palabra ubicadas en su zona de influencia, e incluye e incluye la palabra y locales, local y nacional, físicas o comunitarias, y en el párrafo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las alcaldías de las ciudades capitales, Distritos y Municipios, y una diversidad cultural amplia

Esas tres proposiciones y estas redacciones, fueron concertadas con el señor ponente, y hay acorde. Señor Presidente en este momento entonces pasaremos, si usted así lo autoriza, al dar lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia: Por lo anterior expuesto, presento ponencia positiva con las modificaciones, y solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primar debate el **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones. Robert Daza. Señor Presidente, con su autorización, para ser llamado nominal.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Señor Secretario, sírvase a llamar lista para votar la omisión de la lectura de del articulado, el articulado, las proposiciones avaladas y el título del proyecto, y si esta Comisión quiere que continúe su trámite en la Plenaria del Senado.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	8
		Total, Votos	8

Ocho (8) votos, señor Presidente, por el **Sí**, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señor Presidente, el señor

ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase el siguiente debate. El título es, “por medio de la cual se crea la política pública del acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones”. Señor Presidente, para votar de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sírvase, señor Secretario a llamar a lista para votar de manera nominal el proyecto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	7
		Total, Votos	7

Siete (7) votos por él **SÍ**, señor Presidente, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Felicidades, Senador Robert Daza. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, el Senador Guido está esperando un documento para continuar con este proyecto de ley, para así poder continuar el proyecto.

El Presidente, honorable Senado Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Siguiendo proyecto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, un receso de 30 segundos. Presidente, con su autorización se levanta el receso. El siguiente proyecto de ley es, **Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la Nación, las y manifestaciones asociadas al tiple de envigado.** Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 495 de 2024. Autor, Julián Peinado, ponente Esteban Quintero.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

¿Hay algún impedimento radicado, Secretario? Tiene la palabra Senador ponente, Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Rápidamente, este proyecto de ley, que ya había pasado por acá, había sido incluso aprobado por ustedes, pero, por falta de tiempo se hundió en el trámite en Plenaria, quiero decir que es un proyecto de ley presentado entre otros Congresistas, por el representante de la Cámara Julián Peinado, representante a la Cámara antioqueño, del Municipio de Envigado – Antioquia, y tiene como objeto principal este proyecto, declarar patrimonio cultural e inmaterial de la Nación, el triple de Envigado- Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales. Esta manifestación cultural es una de las, valga la redundancia, de las manifestaciones culturales más importantes que tiene nuestro departamento, y en particular, el municipio de Envigado, es un evento que se celebra anualmente desde 1997, y ha sido promovido por una corporación que se llama “corporación encuentro nacional del tiple CORTIPLE, y que este año precisamente esta fundación cumple 27 años desde su primera edición. El triple es un instrumento musical de cuerdas pulsadas, derivado de la vihuela de mano, que trajeron los españoles a América en el siglo XVI. Se asemeja a otros instrumentos de cuerda, pero se diferencia en sus cuatro órdenes de tres cuerdas, y cada orden tiene las cuerdas octavadas. El festival nacional de triple de Envigado, tiene como interés común trabajar por la permanencia y proyección del estandarte de nuestra identidad cultural, como así se quiere ver, de la música autóctona colombiana, en este caso, en el instrumento del tiple. Es un proyecto de ley que consta de ocho artículos, particularmente tiene que ver, como lo dije ahorita, con reconocer al tiempo como patrimonio cultural, y obviamente le da una serie de competencias al Gobierno nacional, para que haga pues las inversiones respectivas para este reconocimiento. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado

A usted, querido Senador Esteban Quintero. Tiene la palabra Senadora Sandra Jaimés.

La honorable Senador Sandra Yaneth Jaimés Cruz:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo pienso que es importante seguir contribuyendo al fomento, la promoción, la conservación y protección de todas las expresiones artísticas que forman parte y construyen la identidad nacional, una de estas expresiones culturales, es el encuentro nacional de triple de envigado, un evento que celebra anualmente desde 1997, y que realmente pues es muy importante, aquí está la participación de los mejores cultores de este instrumento, procedentes de todas las regiones de la zona andina colombiana. Quiero destacar acá, de todas maneras, que el tiple fue declarado por el Congreso de la República, patrimonio cultural, Senador Esteban, a través del artículo primero de la Ley 297 de 2005, artículo donde se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el tiple,

como símbolo y expresión de nuestra música y folclor, y lo exalta como instrumento autóctono nacional, y quiero pues señalar acá como Charaleña, que en Charalá tenemos un gran exponente del tiple en Colombia, que es Pedro Nel Martínez, que nació en Charalá – Santander en 1948, y ha sido tres veces ganador del concurso nacional de tiple, y fue el primer solista nacional de tiple en 1984. El maestro Pedro Nel Martínez ganó el concurso de Pacho Benavides Caro, motivo por el que se reconoce el tiple de oro de Colombia, y es el representante más importante del tiple colombiano, y ha grabado más de doscientas melodías, el Ministerio de Cultura lo condecoró como gran maestro patrimonio nacional. Por tanto, anuncio mi voto positivo, porque hay que seguir apoyando la cultura y obviamente a todos estos artistas del triple colombiano. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senadora Sandra Jaimes. Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

A veces nos toca primero a la doctora. Sandra, y después yo, pero ahí intercalamos nuestras intervenciones. Gracias Presidente, pues primero, para decirle al Senador Esteban que vamos a acompañar su proyecto de ley que está hoy exponiendo en esta Comisión, y, quién no se ha deleitado con esas melodías que este instrumento musical nos alegra la vida y de pronto nos lleva a otros lugares, por supuesto, a recordar nuestra historia campesina y la identidad que nosotros representamos. Creo que el sonido del triple es único y su historia arraigada a nuestras tradiciones, siempre nos llevan a esas melodías que nos cautivan. Sabemos que el tiple no solamente es de Antioquia, es también de Boyacá, es también de Santander, es también del Tolima, y ese instrumento ha venido también expandiéndose a otros lugares, donde a veces hasta la música carranguera utiliza este instrumento musical., Así es de que, desde las montañas de Boyacá hasta los valles de Antioquia, su presencia ha enriquecido nuestras celebraciones, ha narrado nuestras historias y ha expresado también nuestras emociones más profundas. Más allá de ser sólo un instrumento, el triple es un testimonio de la diversidad y riqueza cultural de nuestra Nación. Así es de que, por esta razón vamos a votar positivamente y así y estamos de igual, manera honrando nuestra historia promoviendo la inclusión y fortaleciendo, por supuesto el tejido social porque alrededor de esos instrumentos musicales también existe una cohesión social. Así es de que, por esta razón, vamos a votar positivamente, y estamos de igual manera, honrando nuestra historia, promoviendo la inclusión y fortaleciendo, por supuesto, el tejido social, por quien alrededor de esos instrumentos musicales, también existe una cohesión social. Así es que, Senador Esteban, estamos acompañando con nuestro voto positivo esta iniciativa.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senadora Soledad Tamayo. Señor Secretario, ¿hay alguna proposición?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No, señor Presidente, en este momento bajo la Secretaría General, no reposa ninguna proposición, y si usted lo permite, daremos lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia, presentada por el Senador Esteban Quintero.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Señor Secretario, sírvase a llamar lista para votar la proposición final.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente. La proposición final: De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia, se le solicita muy comedidamente a la honorable Comisión Sexta Constitucional permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley 048 de 2023 Cámara, 252 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la Nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de envigado**, con el pliego de modificaciones. Señor Presidente, vamos a hacer llamado a lista para votar inicialmente la proposición final con que termine este importante informe de ponencia.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverry Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	9
		Total, Votos	9

Nueve (9) votos por el **Sí**, ha sido aprobada la proposición final con que termine este importante informe de ponencia. Señor Presidente, el ponente ha solicitado, respetuosamente a la Mesa Directiva, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. título del proyecto, como usted lo ha instruido, señor Presidente “por medio de la cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la Nación, las prácticas y manifestaciones asociadas al triple de envigado.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sírvase, señor Secretario, a llamar a lista para votar la proposición final, la lectura del articulado del articulado de las proposiciones avaladas, si las hay, y el título del proyecto y si quiere esta Comisión que pase este proyecto a la Plenaria del Senado.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente, así lo haremos, como usted lo ha estipulado. Omisión de lectura al articulado, articulado en bloque, título del proyecto, y el querer de esta Comisión que pase el siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverry Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	9
		Total, Votos	9

Nueve votos (9) por el **Sí**, ha sido aprobado este importante proyecto de ley del Senador Esteban Quintero. Señor Presidente, si usted autoriza, para continuar con el Orden del Día

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Siguiente punto. Felicidades, Senador Esteban Quintero, por tan importante proyecto, Dios los Bendiga. Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, el honorable Senador Julio Elías está en esperando un documento, y pide que por favor se aplase este proyecto que continúa, para dar continuidad con el siguiente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Siguiente proyecto, siguiente punto, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, siendo así, el proyecto de ley a continuación, hay un documento que se está esperando para el Proyecto de Ley número 176, señor Presidente, que usted es el ponente, éste se aplaza, seguiríamos con un proyecto que se está modificando un documento, que es el Proyecto de Ley 261, se aplaza, seguiríamos con un Proyecto de Ley, no sé, el

136 de 2023 y 377 de 2023 Cámara. Senador Robert Daza, ¿usted tiene documentos completos o quiere que aplacemos el proyecto?, el de la semana santa. Señor presidente, hace falta unos documentos para ese proyecto, y vamos a solicitar aplazamiento, que estamos esperando un concepto. Señor Presidente, ya un momentico, un receso de 30 segundos, hablo con el Senador Trujillo. Por parte de los Ministerios y las entidades no han hecho llegar los conceptos a los proyectos de ley, los honorables Senadores piden que hasta que no lleguen, los proyectos no se sigan debatiendo proyectos, entonces señor Presidente, estos dos proyectos que continúan, faltan conceptos por parte de las entidades. Entonces, ya estamos agotados en proyectos, señor presidente, ya están anunciados, continuaríamos en el campo de proposiciones y varios.

En este momento en la Secretaría General no hay si no una sola proposición, señor Presidente, es, citando al Ministro de hacienda y Crédito Público, el señor Ministro de Transporte, al señor Presidente de Ecopetrol, al fin de que participen en el debate de Control Político sobre el incremento del valor de ACPM en el país. Invítese al Contralor General de la República, la señora Procuradora General de la Nación, a los funcionarios que deleguen para tal efecto. Así mismo, invítese a las agremiaciones ciudadanas de empresas de transporte, a fin de que participen en Sesión informal en el marco del debate Control Político. Gustavo Moreno, Carlos Eduardo Guevara, Soledad Tamayo, Julio Elías Vidal, Guido Echeverri. Hay una proposición en mención, ¿la aprueban los honorables Senadores?

Certifica la Secretaría General, que ninguno de los Senadores presentes se abstiene votar y todos votan de manera positiva, y queda aprobada la proposición.

Señor Presidente, nuevamente reitero el traslado de la Sesión de la Comisión para el día de mañana, 11:30 de la mañana y foro a las 3 de la tarde. La logística, está el número telefónico en el chat. Por favor, excusas se trasladan por parte de los asesores a la Secretaría General, muy importante la participación del evento y de los temas que se debatirán en el foro, con las autoridades de tránsito, que el primer evento es a las 11:30, y el segundo a las 2:30. Logística, atenciones, almuerzo los patrocina al doctor Pedro Flórez.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Queda el voto manual de la Senadora Sandra.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Se agregue y se da constancia, que los honorables Senadores aprueban, señor Presidente. Se anuncia el proyecto de E-sim, del señor Presidente, Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado “por la cual se queda el registro de identificación de usuarios; ya estaba anunciado, finales de tarjeta SIM y ESIM, o la tecnología que reemplacen y se dictan otras disposiciones. Nuevamente re anunciado.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bueno, muchas gracias a todos. Senadora Soledad Tamayo, tiene la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo:

Quería, y le pido a mis compañeros que no se retiren, sólo me demoro 3 minuticos. Yo creo que... estaba esperando al doctor Alex Flórez, porque yo acostumbro en su presencia, decir las cosas, y aquí estoy aguardando desde muy temprano, con el ánimo realmente de decirle las cosas que yo tenía que decirle en el día de hoy. Yo pienso que los medios de comunicación y las redes sirven para muchas cosas, entre otras cosas, para comunicar para compartir información, para ofrecer servicios, para transferir información, noticias, documentos, investigaciones, para mantener informada a la gente que los sigue o las personas que se enteran de esa información que se transmite a través de estos medios, para generar también expectativas, para generar ilusiones, para informar verdades a medias, todas estas cosas se utilizan las redes y los medios de comunicación, pero quería decirle al doctor Alex, que mi mamá me enseñó desde muy pequeña en mi hogar, a todos nuestros hermanos, nos enseñó que la educación no pelea con nadie, y creo que me acto en el día de ayer, de mis buenas maneras, de ser decente, condescendiente con mi colega que no había llegado y por eso no inicié el debate, les advertí también que estaba con unos quebrantos de salud, pero que estaba incapacitada ayer y hoy, pero que yo, valiéndome también de mi fortaleza, vine aquí a exponer la ponencia que tiene que ver con el tema de los peajes, pero cuál sorpresa que me encuentro hoy, que a través de las redes, el doctor Alex Flórez hoy, les advertí ayer que para mí lo más fácil era salir a los medios de comunicación y contarle a todo el país, que se había aprobado el proyecto de ley de los peajes, y que ahora no era en las distancias que hoy tienen las casetas, sino que en la propuesta era 150 km entre caseta y caseta, y que esa misma propuesta iba a rebajar el precio del cobro de los peajes, el valor de cobro de los peajes, pero creo que ayer quedó muy claro.

Honorables Senadores, cuál eran las razones que me llevaron para presentar una ponencia ante esta naturaleza, y por supuesto que aduje, primero, que teníamos un informe, un concepto del Ministerio de Transporte, donde se establecía que era necesario, para estas iniciativas, que se quiere modificar las distancias y los cobros y el valor de los peajes, un estudio de orden técnico, jurídico, económico, hasta de conveniencia, y que ese informe, ese concepto no había llegado para este proyecto, pero que el año pasado, para otro proyecto que tenía el mismo sentido, era negativo. Sin embargo, encuentro una publicación en redes del Senador Alex Flórez, que considero también un poco tendenciosa, y me estigmatiza, ha tomado la hora y el momento en que es llamado a lista, y el voto de cada uno de los Congresistas, para decir que mi voto es negativo;

no creo que se compadece eso, a mí también me enseñaron que uno es de mala leche, cuando esas cosas con sus colegas, con sus compañeros, cuando no hace las cosas correctamente, no está lastimosamente, pero me molesta porque yo he sido aquí una persona respetuosa también de mis compañeros, y creo yo que, poco me conocen o los que me conocen, poco actúan así de esa forma, hoy yo no vine aquí a competir ni actuar de notaria, que sería lo más fácil, yo vine a cumplirle a los colombianos que me eligieron y que me tienen aquí sentada en esta Comisión y en este Congreso.

Yo vine a discutir y a estudiar juiciosamente los temas, y eso es lo que he hecho yo en esta Comisión y en los temas que también me corresponden atender desde la Plenaria. Por eso creo que no se pueden vender tampoco ilusiones, que no se pueden vender expectativas, que hasta ahora vamos en el primer debate, y que, si bien es cierto, aquí discutimos proyectos, unos populares y otro antipopulares, tenemos que ser responsables en todos esos asuntos, que es de nuestra competencia. encontré sorpresivamente, y creo que ni estoy compitiendo con él, por supuesto no se compadece con quien ha actuado de forma decente, respetuosa, y quiera Dios que ojalá de verdad, le podamos cumplir a todos los colombianos, que los peajes sí se pueden modificar, que los peajes, que las distancias y los valores de los mismos se pueden rebajar, y que ojalá sea el soporte técnico, jurídico, económico, financiero, el estudio que traiga el Ministerio, lo que nos permita a nosotros también, soportar las decisiones que se tomen en la Plenaria del Senado, y luego seguirá su curso ese proyecto, y digo yo que esa publicación también es incompleta, porque entendí ayer y ustedes también lo entendieron, y ese fue el sentido de mi ponencia, que sumamos dos proyectos, uno del Senador Fabián Díaz y otro del Senador Alex Flórez, y la publicación sólo dice que es del Senador Alex Flórez, entonces, también es una información incompleta. Quiero de verdad decirles, perdón la molestia por tener que compartirles esto, pero si me ha incomodado, porque creo que no se compadece con quien ha respetado aquí a cada uno de nuestros compañeros que hacen parte de esta Comisión, y creo que no es para salir mañana, hoy o mañana o cualquier día, a manifestar de esta forma nuestras conversaciones y nuestras discusiones, que también tenemos en el seno de este Congreso. Gracias.

Siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 a. m.), el señor Presidente, levanta la Sesión e informa que se citará por Secretaría.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el número 40-24, de la Sesión del día 8 de mayo de 2024, que consta de 18 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a treinta días (30) días del mes de julio de 2024.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 41 DE 2024

(mayo 14)

Segunda Legislatura – 2022-2023

El día catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las once y ocho minutos de la mañana (11:08 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de Sesionar.

El señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Asume la Presidencia, da inicio a la Sesión y ordena al Secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Javier
Flórez Porras Pedro Hernando
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Ramírez Lobo Silva Sandra:

Señor Presidente, en este momento hay siete (7) honorables Senadores que han contestado el llamado a lista de la Secretaría General, tenemos quórum. Si usted me lo autoriza, para leer el Orden del Día señor Presidente.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Quintero Cardona Esteban
Trujillo González Carlos Andrés.

Con excusa deja de asistir a la Sesión la honorable Senadora:

Soledad Tamayo Tamayo.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

¿Qué tipo de quórum hay, señor Secretario?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Decisorio, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Entonces prosigamos con el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Antes de continuar con el Orden del Día, señor Presidente, siendo el horario en que nos encontramos, leeré un breve recuento sobre los citados e invitados para esta importante Sesión del día martes 14 de mayo.

Por parte de los citados. Se encuentra citado el Ministro de Transporte, el doctor *William Camargo Triana* que se encuentra presente en la mesa principal, señor Presidente; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la doctora *María Susana Muhamad González*, presenta excusa y delega al señor Viceministro, doctor *Mauricio Cabrera Leal*. Las delegaciones por parte de los Ministerios deben ser aceptados por parte de la Mesa Directiva; por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la doctora *Jennifer Mojica*, Ministra, presenta excusa y delega a la doctora *Lilia María Rodríguez*, que más que una delegación, está de Ministra (e) la doctora *Lilia María Rodríguez*; por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura está el doctor *Francisco Ospina Ramírez*, Presidente. Se encuentra presente la Vicepresidenta de la ANI, la doctora *Carolina Barbanti*; por parte de los invitados; está la Contraloría General de la República, se encuentra el doctor *Luis Fernando Mejía*, Contralor delegado para el sector de Infraestructura; por parte de la Procuraduría General de la Nación se encuentra el doctor *Marcio Alfredo Melgosa Torrado*, Procurador delegado Preventivo y de Control de Gestión. Procurador, bienvenido; por parte la Cámara Colombiana de Infraestructura, el doctor *Juan Martín Caicedo Ferrer* ¿hay alguien de la Cámara Colombiana de Infraestructura? Bueno.

En este momento hemos dado lectura, en un resumen ejecutivo, de los citados e invitados a este importante debate, citado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del día martes 14 de mayo de 2024, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista (Nuevamente certifico siete Senadores presentes, señor Presidente)

II

Citación a los Ministros de Transporte, doctor *William Camargo Triana*; de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *María Susana Muhamad*

González; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez*; y al Señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor *Francisco Ospina Ramírez*, en cumplimiento de las proposiciones 37/24 y Aditiva.

Invitación al Señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; y a la Señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*; y al Señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de Infraestructura, doctor *Juan Martín Caicedo Ferrer*.

Proposición número 37/24

Cítese al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, para que, en Sesión de la Comisión, en fecha que designe la Mesa Directiva, responda el cuestionario relacionado con la concesión del Muelle 13 de Buenaventura.

Cuestionario:

1. ¿Cuándo se vence el contrato de concesión del Muelle 13? ¿fue renovado? ¿fue suspendido? Indicar.
2. Favor adjuntar la resolución de extensión de la concesión del muelle 13, así como también los argumentos que motivaron la reversión de dicha decisión.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 6 de marzo de 2024.

Proposición Aditiva a la número 37/24

Se presenta proposición aditiva ante la proposición de debate de Control Político número 37 de 2024 que cita a la Agencia Nacional de Infraestructura para que rinda información sobre el estado de la concesión del Muelle 13 de Buenaventura. Teniendo en cuenta que, desde la fecha en que se aprobó la proposición mencionada hasta ahora, el contexto ha cambiado y se han involucrado otras entidades a la situación, por lo tanto, con el objetivo de profundizar en el proceso de la toma de decisión de la no prórroga del contrato de operatividad del Muelle 13 de Buenaventura debido a las afectaciones negativas ambientales mencionadas por el Gobierno nacional, se cita a debate de Control Político al señor Ministro de Transporte William Camargo, a la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible María Susana Muhamad González, y a la Ministra de Agricultura, doctora. *Jennifer Mojica Flórez*.

De igual forma, se invita al señor Contralor General de la República (E) Carlos Mario Zuluaga, a la señora Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello y al señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura Juan Martín Caicedo Ferrer.

Cuestionario:

Ministerio de Transporte

1. ¿Cuáles fueron las afectaciones ambientales negativas identificadas por la entidad sobre el funcionamiento del Muelle 13? Sírvase

entregar los estudios ambientales que evidencien estas afectaciones.

2. ¿La concesión del Muelle 13 será entregada a los pescadores cercanos al Muelle? Sírvase a informar si se han realizado espacios de participación ciudadana con los pescadores y los resultados de estos.
3. ¿Cuánto es el porcentaje de carga internacional que canaliza el Muelle 13 frente al total nacional? ¿Cómo ha sido este comportamiento durante los últimos 20 años?
4. ¿Cuánta es la capacidad de movilización que tiene el Muelle 13? ¿Cuánta carga se movilizó en importaciones y exportaciones? ¿Qué tipo de productos exporta mayoritariamente?
5. Dada la modificación de los derechos de la Armada Nacional sobre el Muelle 13, ¿cómo se asegurará el Gobierno de una transición eficiente y sin interrupciones en la administración del Puerto?
6. ¿Se han evaluado las implicaciones de este cambio en relación con la seguridad y control del Puerto?
7. ¿Cuál es la importancia económica del Puerto de Buenaventura en el comercio marítimo del país?

Agencia Nacional de Infraestructura

1. Sírvase a compartir la resolución emitida el 23 de diciembre de 2023 por la cual se decide la modificación sustancial del contrato de Concesión Portuaria número 002 de 2005 celebrado con la sociedad GRUPO PORTUARIO S.A., así mismo indique si se emitió un concepto jurídico de diagnóstico frente a esta.
2. Sírvase a informar las razones por las cuales la resolución mencionada en el punto 1 perdió fuerza ejecutoria, así como el acto administrativo expedido para declarar tal decisión.
3. Favor adjuntar la resolución de extensión de la concesión del Muelle 13, así como también los argumentos que motivaron la reversión de dicha decisión.
4. Sírvase a compartir las resoluciones que hayan sido expedidas relacionadas con la prórroga del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 celebrado con la sociedad GRUPO PORTUARIO S.A durante 2023 y 2024.
5. ¿Cuáles fueron los hallazgos y motivaciones específicas que llevaron a la revocación de la extensión de la concesión?
6. ¿Se llevaron a cabo evaluaciones ambientales exhaustivas para la expedición de la resolución? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los resultados? Por favor, mencionar

las entidades y actores que estuvieron involucrados.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. ¿La entidad ha generado algún concepto y/o estudio sobre las afectaciones ambientales negativas del Muelle 13 de Buenaventura desde su funcionamiento? ¿Cuáles fueron los resultados de cada uno de estos? Sírvase a compartir los estudios y/o investigaciones realizadas
2. ¿La entidad está adelantando un estudio y/o investigación actual sobre las afectaciones ambientales negativas del Muelle 13 de Buenaventura? ¿Cuáles son los resultados de estos estudios y/o investigaciones?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. Sírvase informar si ¿La entidad, o sus dependencias, o agencias tienen estudios sobre la factibilidad para administrar el Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura por parte de cooperativas de pescadores?
2. Sírvase Informar si ¿La entidad, o sus dependencias, o agencias tienen estudios sobre la viabilidad para la recuperación de la pesca artesanal en Buenaventura?
3. Sírvase Informar si ¿La entidad, o sus dependencias, o agencias tienen estudios o caracterizaciones sobre los actores, cooperativas o agremiaciones de pescadores en Buenaventura?
4. Sírvase informar ¿si la entidad ha estudiado ubicaciones o proyectos alternativos al Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura para avanzar en la iniciativa Presidencial tendiente a recuperar la industria pesquera en Buenaventura?
5. Sírvase informar ¿si la entidad cuenta con estudios o alianzas de cooperación nacional o internacional para la recuperación de la industria pesquera en Buenaventura?
6. Sírvase informar ¿Si la entidad tiene partida presupuestal asignada para impulsar o destinar a la iniciativa de la recuperación de la industria de la pesca en Buenaventura?
7. Sírvase informar ¿Cuál es el censo de pescadores o el censo de población que se verá beneficiada con una eventual entrega del Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura a las cooperativas de pescadores?
8. Sírvase informar ¿si se ha realizado un balance del impacto social generado por los aportes de la actividad pesquera versus la actividad comercial portuaria sobre el Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura en términos económicos, de responsabilidad social y beneficio comunitario?

9. ¿Ha realizado la entidad espacios con la comunidad pesquera de Buenaventura? Si la respuesta es afirmativa, sírvase a indicar con fecha ¿Cuáles han sido los resultados de estos espacios? ¿Cuáles son las principales problemáticas identificadas y compromisos concertados?

Procuraduría General de la Nación

1. ¿Cómo avanza la investigación sobre la concesión portuaria del Muelle 13 en Buenaventura? ¿Qué hallazgos fueron encontrados?

2. ¿La entidad está realizando algún tipo de investigación disciplinaria a funcionarios involucrados con la resolución, la resolución emitida el 23 de diciembre de 2023, por la cual se decide la modificación sustancial del contrato de Concesión Portuaria número 002 de 2005 celebrado con la sociedad GRUPO PORTUARIO S A” de la Agencia Nacional de Infraestructura? Sírvase a informar detalles sobre esta investigación disciplinaria.

Contraloría General de la Nación

1. ¿La entidad está adelantando algún tipo de investigación con respecto a la situación del Muelle 13 de Buenaventura? Sírvase a compartir información sobre sus hallazgos.

2. ¿La entidad ha encontrado irregularidades en la contratación de la operatividad del Muelle 13?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 9 y 30 de abril de 2024.

Cuestionario Aditivo a las Proposiciones número 37/24 y Aditiva

Ministerio de Transporte

1. ¿Cuál es la capacidad instalada que tiene el Muelle 13? ¿Cuánta carga se movilizó en importaciones y exportaciones? ¿Qué tipo de productos se movilizan en ese terminal?

2. Sírvase a informar, si el Ministerio de Transporte y/o el Consejo Directivo de la ANI tuvo en consideración el impacto social, económico y de seguridad que motiva la expedición de la Resolución número 0135 del 5 de enero de 2024 con la cual se cambió la decisión sobre la concesión del Muelle 13 emitida en la Resolución número 18615 del 23 de diciembre de 2023?

3. Sírvase indicar, ¿Cuándo se realizó la publicación obligatoria para iniciar el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario número? 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se radicó la solicitud de modificación del contrato de concesión portuario número? 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo inició el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se aprobó la modificación del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura?

4. Sírvase informar ¿Qué y cuáles conceptos son obligatorios conforme a la Metodología para modificación de concesiones portuarias - ¿Gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte - ¿Código gesp-i-004, para que se reúna el Comité de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura dentro del trámite de modificación sustancial de un contrato de concesión? Por favor informe si todos estos conceptos fueron emitidos en el proceso de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y cuáles de estos fueron favorables. Sírvase por favor compartir los conceptos emitidos

5. Sírvase informar si antes de emitirse el concepto Ambiental, se tomaron en consideración los Planes de Manejo Ambiental o Licencias Ambientales revisadas durante la solicitud de modificación de la concesión portuaria número 002 de 2005.

6. Sírvase informar si el Comité de Contratación de la ANI se reunió para revisar esta solicitud de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y ¿Cuándo se realizó la reunión y cuál fue su recomendación?

Agencia Nacional de Infraestructura

1. Sírvase indicar, ¿Cuándo se realizó la publicación obligatoria para iniciar el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se radicó la solicitud de modificación del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo inició el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se aprobó la modificación del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura?

2. Sírvase informar ¿Qué y cuáles conceptos son obligatorios conforme a la Metodología para modificación de concesiones portuarias - ¿Gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte - ¿Código gesp-i-004, para que se reúna el Comité de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura dentro del trámite de modificación sustancial de un contrato de concesión? Por favor informe si todos estos conceptos fueron emitidos en el proceso de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y cuáles de estos fueron favorables. Sírvase por favor compartir los conceptos emitidos

3. Sírvase informar si durante la solicitud de modificación de la concesión portuaria número 002 de 2005, antes de emitirse el concepto Ambiental, se tomaron en consideración los instrumentos ambientales (Planes de Manejo Ambiental o Licencias Ambientales) con las que contaba el concesionario.

4. Sírvase informar si el Comité de Contratación de la ANI se reunió para revisar esta solicitud de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y ¿Cuándo se realizó la reunión y cuál fue su recomendación?

5. Sírvase a compartir la citación, soportes y el acta del Consejo Directivo de la ANI llevada a cabo el 23 de diciembre de 2023.

6. Sírvase a compartir la citación, soportes y el acta de la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la ANI llevada a cabo del 28 de diciembre de 2023.

7. Sírvase informar si para la Sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la ANI llevado a cabo el 28 de diciembre de 2023 se convocó a la empresa Grupo Portuario S.A., concesionario del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 para que expresara y/o aclarara las inquietudes manifestadas por los miembros votantes del Consejo Directivo.

8. Sírvase a informar las razones por las cuales la Agencia Nacional de Infraestructura utilizó los principios de precaución, prevención, responsabilidad y coordinación como sustento de su decisión que motiva la Resolución número 00135 del 5 de enero de 2024, la cual declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución número 018615 del 23 de diciembre de 2023, que había aprobado la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005.

9. Sírvase a compartir todas las resoluciones que hayan sido expedidas durante el proceso de la solicitud de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005.

10. Sírvase a informar, si la Agencia Nacional de Infraestructura y/o el Consejo Directivo de la ANI tuvo en consideración el impacto social, económico y de seguridad que motiva la expedición de la Resolución número 0135 del 5 de enero de 2024 con la cual se cambió la decisión sobre la concesión del Muelle 13 emitida en la Resolución número 18615 del 23 de diciembre de 2023?

11. Conforme al procedimiento interno de la ANI, y de su sistema de información "ORFEO", ¿Cuántos y cuáles vistos buenos son requeridos para la firma de una resolución emitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, en el marco de un trámite de modificación sustancial de un contrato de concesión portuaria?

12. ¿Cuántos y cuáles vistos buenos fueron incluidos en el pie de firma de la Resolución 18615 del 23 de diciembre del 2023 que aprobó la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005?

13. Sírvase informar cuantos y cuales vistos buenos fueron incluidos en el pie de firma de la Resolución número 0135 del 5 de enero del 2024 que declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución número 18615 del 23 de diciembre del 2023 que aprobó la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005.

14. ¿Existen diferencias entre los vistos buenos de la Resolución número 18615 del 23 de diciembre del 2023 y la Resolución número 0135 del 5 de enero del 2024? De existir diferencias, ¿Por qué son diferentes los vistos buenos entre una y otra resolución? Sírvase a informar cuáles fueron las diferencias y los conceptos de cada uno.

Presentado por el honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para evitar que líneas de telefonía móvil y productos financieros sean utilizados como medio para la Comisión de delitos – “seguridad y confianza en líneas móviles y el sistema financiero”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2024

Autor: honorable Senador. *Julio Alberto Elías Vidal* y otros.

ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

2. **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce al territorio de armero y al volcán nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de /24

Autor: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

3. **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación, tarifas y se imparten otras directrices.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa*.

Ponente: honorable senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

4. **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas sim y e-sim o la tecnología que las reemplacen y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024

Autor: honorable senador *Ariel Ávila*.

Ponente: honorable senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

5. **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

6. **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado número 377 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales del distrito de Mompox en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2024

Autor: honorable Senadora *Darina Hernández Palomino*.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

7. **Proyecto de Ley número 48 de 2023 Senado número 231 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad Física y cultural, de naturaleza pública.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2024

Autor: honorable Senador *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

8. **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en la disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024

Autor: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta* – honorable Representate *Hernando González*

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

9. **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024

Autores: honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz* y otros.

Ponente: honorable Senador. *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, como usted lo ha establecido, para que me permita hacer el llamado de manera nominal para su aprobación.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Estamos en la aprobación del Orden del Día.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Excusa
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	09
		Total, Votos	09

Nueve (9) votos por el **Sí**, señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día leído.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muy bien señor Secretario. Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. En la Secretaría General reposa, señor Presidente, la delegación y excusa que usted debería aceptar, de la doctora María Susana Muhamad González, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, delegando al Viceministro Mauricio Cabrera Leal. ¿Se encuentra presente el Viceministro? Ok.

Y también la delegación por estar de Ministra (e), la doctora Lilia María Rodríguez que se encuentra presente.

Señor Presidente en este momento reposa...y la excusa médica de la Senadora Soledad Tamayo.

Dos. Citación a los Ministros de Transporte, doctor *William Camargo Triana*; de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *María Susana Muhamad González*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez*; y al señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor *Francisco Ospina Ramírez*, en cumplimiento a las proposiciones 37 de 2024 y aditiva. Invítese al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; a la señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*; y al señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de Infraestructura, doctor Juan Martín Caicedo; frente a las proposiciones 37 de 2024 y aditivas. El citante de este importante debate, señor Presidente, es el Senador *Guido Echeverri*.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muy bien. Buenos días para todos. Vamos a dar inicio a este importante debate citado por el Senador Guido. Agradecemos al señor Ministro su presencia y la puntualidad para asistir al debate. Señor Viceministro de Ambiente, me cuentan que ya estaba por acá, que se encuentra en el baño. Entonces, Senador Guido, tiene usted la palabra para dar inicio al debate sobre la concesión del Muelle 13 de Buenaventura.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias señor Presidente. Primero, quisiera preguntar si llegaron todas las respuestas y cuándo llegaron, de los Ministerios y de las distintas dependencias que fueron convocadas. Y segundo, si en el caso, por ejemplo, del doctor Francisco Ospina, Presidente de ANI, llegó alguna excusa o algún comentario que nos diga por qué no está aquí.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Senador citante, Senador Guido, el jueves pasado llegaron las respuestas por parte del Ministerio; esta mañana... hasta esta mañana fueron entregadas las respuestas del Ministerio de Medio Ambiente y Agricultura. Perfecto. Adicionalmente, creo que el enlace de ANI nos había informado que ya estaba aquí; está subiendo el Presidente de la ANI, Senador, claro que estaban citados para las 10 de la mañana; y en este momento se encuentra presente el Ministro, la delegada Ministra, ya viene el otro Viceministro, señor Senador...¡ah! y Viceministro de Ambiente. Ya el Presidente de la ANI viene subiendo. Tú quieres hacer algún receso, Senador, o iniciar el debate.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo preferiría iniciar de una vez, señor Secretario, señor Presidente, y vamos avanzando en el tema.

El Presidente, honorable Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante Senador Guido, usted es el orientador de este debate.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No sin antes excusar a los funcionarios que llegan tarde porque siempre he dicho que los tiempos del Congreso son un poco surrealistas, o empezamos un poco antes o mucho después, pero nunca a tiempo y es apenas natural porque este es un cuerpo colegiado compuesto por personas que tienen multiplicidad de compromisos y, como ustedes saben, en Bogotá siempre está en duda el cumplimiento de una agenda por los problemas de tráfico que tenemos aquí, entonces no tengo problema en esperar mientras avanza el debate, la presencia de los funcionarios que no han llegado todavía.

Mil gracias a quienes asisten, al Ministro de Infraestructura, a la Ministra (e) de Agricultura, doctora Lilia Rodríguez; al Viceministro de Ambiente; a los demás funcionarios que nos acompañan a nombre del Gobierno, del sé y muchas gracias también al doctor Marcio de la Procuraduría; al doctor Fernando Mejía de la Contraloría.

Este es un debate que se cita fundamentalmente para aclarar algunas dudas que se ciernen sobre unas decisiones recientes que ha tomado la Agencia Nacional de Infraestructura con respecto a un contrato, a un contrato de concesión, a un contrato de concesión para operar el Muelle 13 del Puerto de Buenaventura, uno de los Muelles más importantes que tiene ese aparato portuario tan importante para Colombia.

Primero, una información de contexto para intentar demostrar la trascendencia que tiene un debate de esta naturaleza. Aquí no estamos hablando de cosas simples, no estamos hablando de temas sin importancia, no estamos tocando asuntos inanes para el Estado, sobre todo cuando pensamos en que las conductas que creemos se han dado frente al Puerto de Buenaventura, reproducen algunas actitudes del Gobierno que francamente nos preocupan. Yo tengo que decir que este no es un **00:17:44** contra el Gobierno, yo voté por Petro, Ministro Camargo, y he venido en el Congreso asumiendo una actitud independiente y siempre he pensado que en estas actuaciones públicas desde diferentes cargos o funciones que nos otorga la democracia, hay que ser leales fundamentalmente con el pueblo, con la opinión, con ese pueblo al que tantas veces se recurre en términos de reclamarle su participación en estos procesos políticos. Y, por lo tanto, este no es un debate de oposición ni es un debate explícitamente contra alguien en particular, sino que aquí lo que reclamamos es fundamentalmente claridad entorno a unas decisiones frente a las cuales tenemos muchas dudas. Y naturalmente, estos debates que a veces terminan en nada pretenden es informar a la opinión pública sobre algunos hechos que nos parecen relevantes y que tienen que ver con el normal desarrollo del Estado de derecho, que tienen que ver con la lealtad de los funcionarios y de cualquier persona con la estructura jurídica del país.

Yo recuerdo una frase que le escuché alguna vez al doctor Alfonso López Michelsen, cuando él decía que

el Estado de Derecho no es otra cosa que un Estado donde todos somos enjuiciables, aquí es enjuiciable el Presidente de la República, somos enjuiciables los parlamentarios, son enjuiciables los Ministros, cuando de cualquier manera hemos incumplido con las responsabilidades correspondientes a nuestros cargos o hemos actuado en contravía del cumplimiento de las normas legales.

Esta información de contexto, para tratar de identificar la importancia de este tema es la siguiente: en Colombia el 98% de la exportación e importación se realiza por vía marítima. El Puerto de Buenaventura mueve el 43% del comercio exterior en Colombia, este Puerto, ya se dijo, cuenta con 20 Muelles, el 13 es solamente uno de ellos y éste es un Puerto que en general tiene conexión con 81 Puertos en el mundo y ha sido catalogado como un Puerto muy eficiente. ¿Por qué digo esto? porque ustedes recordarán, muchos no habían nacido, yo sí, cómo en la década del 90, comienzos de la década después de la expedición de la Constitución del 91, el país empezó un proceso de privatizaciones que yo no voy a cuestionar ni voy a ponderar, sino que simplemente digo que a comienzos de la década del 90 este era un Puerto con muchas dificultades como todos los Puertos que eran públicos en Colombia, tenían problemas de sindicatos demasiado reivindicativos, problemas de corrupción, tenían problemas de ineficiencia enormes hasta el punto que en algún año de esa década, del comienzo de la década del 90, el Puerto de Buenaventura estaba dando pérdidas y eso hacía insostenible la estructura jurídica en la cual se sustentaba este Puerto. El Puerto comercializa a granel trigo, que no se produce en Colombia, en fin, tiene una gran actividad económica importante para el país.

Pero entrando ya al tema del debate, digamos que el 23 de diciembre del año 2023, a finales del año pasado, la ANI emite una resolución que aprueba la modificación del contrato de concesión portuaria número 002 del 2005, concediendo el uso del Muelle por 20 años más; esta resolución la emite, repito, el Consejo Directivo de la ANI a finales del año pasado, en diciembre 25 o 23 del año 2023. Como alguna vez se dijo que esta había sido una decisión expés, lo dijo el Presidente de la República y lo dijo sin que le estuvieran pidiendo opiniones la Ministra de Agricultura, yo quiero comentar que la renovación que aprobó en esa fecha la ANI de autorizar la prórroga de la concesión de este Muelle 13 del Puerto de Buenaventura no fue de un día para otro, Ministro. En el año... y voy a hacer una retrospectiva mínima, en el año 1994 la Superintendencia General de Puertos aprueba la homologación del Muelle 13 en favor del Fondo Rotatorio de la Armada Nacional; el Instituto Nacional de Concesiones (INCO), entrega en el 2025 en concesión a un privado el predio identificado como Lote 50 contiguo al Muelle 13 e integrante de la unidad funcional Muelle 13.

Desde el 21 de enero del 2022, se publica por parte de la ANI la solicitud del concesionario de iniciar el trámite de prórroga de la concesión, desde el 2022,

es decir, hace un poco más de 2 años; no fue, por tanto, una decisión expés que le entrega a un privado la renovación de una concesión. El 26 de enero del 2022, se solicita por parte de la autoridad competente los diagnósticos necesarios por la ley o exigidos por la ley para darle el visto bueno a la prórroga jurídica, técnica y financiera de esa solicitud de concesión. El 25 de febrero de 2022, se informa a la Secretaría del Consejo Directivo de la ANI el inicio formal del trámite de solicitud de prórroga y, por tanto, se da inicio al procedimiento reglamentado por la ley, el 23 de febrero de 2022. El 6 de julio de 2022, siguiendo el reglamento de la Ley 1^{ra} del 91, se emiten los diagnósticos jurídicos, técnicos y financieros con visto bueno positivos y a esa reunión asisten el Alcalde Distrital de Buenaventura, el Ministerio de Comercio, INVIAS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Minas y Energía, Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura y la Dirección General Marítima, más la Superintendencia de Transporte y además la DIAN.

El 21 de octubre de 2022, es decir, ya con el nuevo Gobierno, usted no era Ministro de Transporte doctor William, todavía, creo que lo era el más recordado doctor Guillermo Reyes. Y el 21 de octubre de 2022, se da una audiencia pública en las instalaciones de la ANI sobre la prórroga de la concesión, posteriormente cada entidad debe emitir su concepto. Esto está tan reglamentado por la norma que esa misma estructura jurídica habla de los términos en que las entidades que participan en esta reunión tienen que rendir su concepto bajo el riesgo de, si no lo rinden, tener que responder ante las autoridades fiscales o disciplinarias. Entonces, esa audiencia se celebra el 21 de octubre de 2022, ya en este Gobierno y en esa audiencia el Ministerio de Transporte rindió su concepto favorable porque cumplían todos los requisitos; eso lo informa el 11 de noviembre del 2022 mediante un radicado que está en la ANI. El 13 de febrero de 2023, ojo con esto, el Establecimiento Público Ambiental que es el competente para dar conceptos sobre si este Puerto está funcionando de acuerdo con todos los mandamientos y licencias ambientales...el 13 de febrero del 2023 el Establecimiento Público Ambiental -EPA Distrito de Buenaventura, emitió resolución de modificación y actualización del plan de manejo ambiental para el Muelle 13, los cuales están aprobados y reglamentados, dice EPA, la Autoridad Ambiental encargada de dar este concepto porque es esa la autoridad y no otra la que da, la que tiene competencia para dar este concepto que, por demás, es obligante.

Nosotros le enviamos un derecho de petición al Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, preguntando por esas circunstancias y nos contesta “Hasta la fecha no ha existido ni se ha reportado ninguna irregularidad en la gestión ambiental que realiza la sociedad Grupo Portuario S.A., en el desarrollo de las operaciones del Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura y, por el contrario, Grupo Portuario S.A., da cumplimiento a sus obligaciones ambientales”.

El 22 de diciembre del 2023, se realiza una Sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la ANI, la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental sobre la cual vota sobre la prórroga NO y afirma que, la Viceministra, “dado que la solicitud de modificación sustancial de la concesión portuaria se realiza, entre otras cosas, para incluir carga de carbón que en todo el proceso puede generar importantes afectaciones ambientales negativas al territorio de Buenaventura, es necesario antes de emitir aprobación, verificar el estado del instrumento ambiental y la necesidad de licencia ambiental, la cual debe ser consultada autoridad de licencias ambientales”, oigan esto. La Ministra o Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente no sabe que la ANLA no es la autoridad competente para expedir esta licencia ambiental, increíble que no sepa una de las cabezas del sector del medio ambiente. Y obviamente, ya hemos dicho que la autoridad ambiental competente para dar este concepto era la EPA, el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura.

La ANLA en un comunicado de prensa emitido el 18 de enero del 2024 expresa que, o sea, ya más de medio mes posterior a este concepto que supuestamente pide de muy buena fe el Ministerio de Medio Ambiente, la ANLA contesta, la ANLA reitera que no tiene la competencia ambiental para tal fin, ni tampoco ha emitido conceptos o pronunciamientos técnicos al respecto. Uno pensaría, ahí por lo menos hay ignorancia de la Viceministra o hay malicia o hay mala fe, en todo caso no hay una fundamentación o una motivación cierta frente al tema de los supuestos daños ambientales sobre los cuales quiere hacer algunas recomendaciones la Viceministra de Medio Ambiente. Ya dijimos, el 23 de diciembre del 2023, la ANI habló...cuando hablo de la ANI, hablo de la junta directiva que preside el Ministro de Transporte. La ANI, su Consejo Directivo, emite una resolución aprobando la prórroga del contrato de concesión portuaria No. 002 del 2005 por 20 años, votación positiva por mayoría, únicamente vota negativamente, como ya se dijo, la Viceministra de Medio Ambiente.

El 28 de diciembre, es decir, 5 días después, se realiza una Sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la ANI, no presencial, y se decide que se modificará la resolución emitida el 23 de diciembre del 2023 para revocar la decisión y la votación es unánime, es decir, esta Junta Directiva o este Consejo Directivo de la ANI, sin más, decide el decaimiento del acto administrativo de 5 días antes cuando el Consejo Directivo de la ANI había dicho que se prorrogaba la concesión. Los argumentos, reitero, para votar en contra de la modificación del contrato de concesión recaen sobre la necesidad de consulta del procedimiento a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales; ya se dijo cómo, lo dijo por medios de comunicación y lo reiteró en respuesta a un derecho de petición nuestro, que la ANI no es la competente para emitir un concepto sobre este caso particular. Otra vez, hay ignorancia ya no únicamente de la Viceministra de Ambiente sino de

todo el Consejo Directivo de la ANI, hay malicia, hay falsa motivación o simplemente encontraron que ahí podría haber una decisión que se sustentaría en un sofisma que, por lo tanto, no queda nada claro.

Entonces, el 5 enero del 2024, la ANI emite una resolución para la pérdida de ejecutoria de la resolución que proroga el contrato de concesión portuario del Muelle 13, debido a las afectaciones ambientales negativas al territorio de Buenaventura; ¿cuáles afectaciones ambientales?, si la EPA que es la autoridad competente dice que no hay afectaciones ambientales y que, por lo tanto, y que además, el concesionario ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la obligación de no crear problemas ambientales por efecto de la actividad de la concesión portuaria. El 27 de enero del 2024, hace poco tiempo, el Presidente Petro afirma en una alocución desde el Pacífico, que el Muelle debe ser una concesión a las cooperativas de la gente que trabaja la pesca, el Muelle de Buenaventura debe ser de las cooperativas genuinas de pescadores en esa región del país, lo dice mediante una noticia que saca el país Colombia.

Obviamente la concesión privada intentó hablar con el Gobierno, buscó como debe ser, tramitar de la mejor manera estas diferencias, pero al no encontrar eco en nadie del Gobierno pues naturalmente haciendo uso de la ley, del derecho, interpuso un recurso de reposición que fue respondido negativamente el 14 de marzo del 2024. Pero el tema no quedó ahí y la Procuraduría en gesto consecuente con sus obligaciones, el 24 de marzo inicia un proceso de vigilancia preventiva frente a la ANI por el caso del Muelle 13 y advierte por presuntas irregularidades en la revocatoria de la prórroga del contrato de operatividad de dicho Muelle. El 24 de abril del 2024, la Procuraduría General de la Nación anuncia que se abre investigación disciplinaria al Ministro de Transporte William Camargo y también al Consejo Directivo de la ANI; es decir, que hoy en día podríamos decir en sentido riguroso, que tanto el Ministro como la Junta Directiva de la ANI están sub júdice, que están siendo investigados por parte de la Procuraduría General de la Nación.

En respuesta al cuestionario que nosotros enviamos, la ANI dice que en el expediente no se registran documentos de afectaciones radicadas; las posibles afectaciones, las posibles, oigan esto, “las posibles afectaciones ambientales se tomaron por una apreciación de un delegado del medio ambiente”; desde cuándo las apreciaciones, Ministros, tienen fuerza jurídica, desde cuándo las apreciaciones de un funcionario, por importante que sea, pueden ser tomadas en cuenta para tomar una decisión de esta envergadura, desde cuándo las apreciaciones se pueden considerar como un argumento serio para reversar en derecho una situación que había tomado pocos días antes. Y naturalmente, la Procuraduría en esa indagación preliminar en ejercicio de esa acción preventiva dice que ha habido una posible violación al debido proceso por parte del Consejo Directivo de la ANI y los posibles vicios de la motivación de

revocatoria en la prórroga de la concesión. Elemental, la motivación del Consejo Directivo de la ANI habla únicamente de eventuales afectaciones ambientales que no están probadas, Ministro, nadie nos lo ha probado, nadie ha afirmado que efectivamente hay afectaciones ambientales en este proceso y que, por lo tanto, esas afectaciones comprobadas pudieran ser causal de no renovación de la concesión del Puerto. Dice la Procuraduría y estamos de acuerdo con ella porque esto lo sopesamos y lo ponderamos y lo contrastamos, “no existen los estudios o análisis técnicos que soportaran las afectaciones ambientales que motivan la resolución de pérdida de fuerza ejecutoria de la prórroga. La manifestación de la ANI sobre impacto ambiental o daño ecológico no fue probada”.

Yo quiero aquí mencionar algunas perlas, lo digo con todo respeto, que dice el Presidente Petro, no se le quita el contrato al concesionario Muelle 13, el contrato llega a su final, punto. Presidente tiene razón, el contrato llegó a su final, pero se lo renovaron y después de renovarlo con fundamentos, a los 5 días aparece que se decreta, sin más, el decaimiento de ese acto administrativo, se reversa esa decisión como si no fuera importante para los funcionarios del Consejo Directivo de la ANI toda una reglamentación jurídica que establece qué es un acto administrativo, cuáles son sus características, su naturaleza, cómo decae un auto administrativo, qué son asuntos de trámite, como un otrosí que se planteó y que cumplió, entre otras cosas bien, el concesionario. No entiende uno, a no ser que haya respuestas, Ministro, y espero que la haya, cómo se burla de manera tan grosera la estructura jurídica del país. Me huele que esto se está pareciendo mucho al tema de los pasaportes. Y digo, además, yo creo que aquí el Estado colombiano está ad portas de perder, si se ganan estas demandas de pasaportes, y es algo así como medio billón de pesos que pagaremos todos los colombianos; y no sé Ministro si usted sepa, pero van a repetir contra usted si estas demandas se pierden y van a repetir contra los miembros del Consejo Directivo de la ANI porque naturalmente la norma establece esa posibilidad. Entonces aquí el Presidente tiene razón cuando él quiere que cuando acabe un contrato se quite, pero es que aquí el contrato se acabó y no se quitó, se renovó, esa es la gran diferencia.

El doctor Andrés Camacho, lo digo con todo respeto, metido en lo que no le importa porque es que él tiene unas competencias diferidas por la ley, él es el Ministro de Minas, no es ninguna autoridad portuaria y dice que...dice el doctor Andrés Camacho “lo que la gente...-es un Twitter- lo que la gente debe saber es que el fin de la concesión tiene el propósito de entregar la operación del Muelle a las cooperativas de pescadores de Buenaventura, se trata de devolverle el muelle a sus gentes..”, pero esta no fue la motivación de la ANI, hubieran sido mucho más leales con la norma si dicen que el propósito era entregar la operación del Muelle a las cooperativas de pescadores de Buenaventura, eso nunca se dijo en las discusiones que se dieron al interior del Consejo Directivo de la ANI cuando se decidió reversar esta

decisión de prorrogar la concesión del Muelle 13. Eso suena bien y aplaude la galería; yo preguntaría si las Cooperativas de Pescadores han sido abordadas por la Ministra (e) de Agricultura, para efectos de que ellas se capaciten, se formen, adquieran experticia, habilidad para manejar un muelle de un Puerto tan importante con un movimiento de carga como el que se ha mencionado al principio de esta intervención.

Yo le decía ahorita a un funcionario del Ministerio de Agricultura, que de pronto la Ministra no era la más implicada o la más relacionada, para que no me entiendan mal el término con este proceso, pero quién la llama a opinar sobre el tema. La Ministra dice en otro Twitter “lo que debería ser noticia es la manera como se prorrogó la concesión del Muelle para ofrecer a un particular en un procedimiento exprés en plena navidad”, hágame el favor, la Ministra, metida primero en un tema que tampoco le corresponde, a no ser que tuvo relación con la pesca y dice que este es un proceso exprés, desconociendo que este proceso de intento de renovación de la concesión había tenido un trámite de más de 2 años con intervención de actores gubernamentales, de autoridades ambientales y de la comunidad que intervino ahí y que esas autoridades ambientales y que esos intervinientes de distinta naturaleza expresaron su voluntad, expresaron el conocimiento que tenían de que el Puerto, de que el concesionario venía cumpliendo todas las obligaciones y, por lo tanto, lo natural era que se prorrogara esa solicitud de continuación de la concesión. Y otro trino del Presidente Petro que dice que “la orden de mi Gobierno es que las concesiones no se prorrogan automáticamente”, aquí nadie está pidiendo que esta concesión se prorrogue automáticamente; dice “la concesión siempre una vez acabado el término del contrato puede revertir”, pero es que aquí existe la perla de que la Junta Directiva de la ANI aprobó continuar con la concesión y hasta ahora no ha habido una prueba real y seria que nos diga que ese acto administrativo que quedó en firme, quedó en firme, Ministro, haya sufrido el decaimiento por alguna razón legal, jurídica, valedera.

Dice finalmente la Procuraduría que aquí lo que hubo fue una posible violación al debido proceso, es simplemente el desconocimiento, el irrespeto de un derecho fundamental, en este caso del concesionario, que tenía derecho a ser sujeto de un debido proceso como consecuencia de la solicitud que haya hecho dos años antes de prorrogar la concesión. Ha habido una presunta violación del artículo 11 de la Ley 1^{ra} del 91 sobre la negativa de las concesiones...

Entonces ya para finalizar porque estoy siendo demasiado largo, quiero hacer algunas reflexiones finales. Contrario a lo que había afirmado el Gobierno nacional y sus funcionarios, el trámite de revisión para la prórroga se realiza desde enero del 2022 y no es de forma exprés, ya se dijo, o inmediata. Hay hechos que se tendrán que investigar como consecuencia de lo que viene haciendo la Procuraduría y de lo que iniciará la Contraloría. Ahí, digamos, hay una cosa que me llama la atención y es que una funcionaria,

creo que es la Directora Jurídica o Vicepresidenta Jurídica de la ANI, no firmó esa decisión, usted la conoce Ministro, la conoce muy bien.

Y por ahí surgió una especie, frente a la cual no tengo pruebas, pero lo digo porque se comentó que ella había sufrido amenazas y por lo tanto no podía decir nada sobre si firmó, por qué razón o no firmó por cualquier razón esa decisión del Consejo Directivo de la ANI. Entonces, en síntesis Ministro, aquí no solamente se está cometiendo una irregularidad disciplinaria, se está actuando contrario a las normas del derecho disciplinario que rigen en Colombia; aquí eventualmente se está comprometiendo la norma penal por un prevaricato, están absolutamente, a no ser que ustedes nos expliquen ahorita, yo espero que nos expliquen, Ministro, le repito, se está violentando de una manera brutal la norma, cualquier estudiante de derecho y aquí hay muchos abogados, saben los rudimentos del contrato administrativo, cómo se perfecciona, cómo decae, cómo se revoca una decisión administrativa y cómo estos actos son perfectamente reglados, aquí no hay nada que pueda dejarse al gairete de las apreciaciones o de las ocurrencias o del comentario insustancial o elemental que no nos lleve a tener una absoluta claridad sobre cómo se forma un acto administrativo, como decae ese acto administrativo y fundamentalmente cómo se establece y se desarrolla y se cumple un debido proceso. Entonces yo quisiera dejar aquí, señor Ministro, señor Presidente y estaré pendiente de cualquier inquietud. Muchas gracias Presidente, gracias Ministro, gracias funcionarios.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senador Guido por su importante intervención. No sé si alguien va a intervenir. Senador Esteban Quintero, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias. Para certificar mi asistencia a la Comisión y simplemente pues después de la clara, extensa, en el buen sentido de la palabra, exposición del Senador Guido Echeverri y obviamente pues de acuerdo a las respuestas del Ministerio y del Gobierno nacional, pues simplemente quisiera hacerle 4 o 5 preguntas, señor Ministro, para ver si usted nos las puede responder. Lo primero es, en caso tal de que usted lo pueda hacer porque no está la Ministra de Medio Ambiente, pero sin embargo ustedes como Gobierno creo que pueden tener una articulación en ese propósito. La primera pregunta es si el Ministerio de Medio Ambiente tuvo en cuenta que el carbón que se exporta desde el Muelle 13 no es el carbón térmico sino el metalúrgico y de coque, esto en cuanto a la decisión que se tuvo para mitigar el riesgo ambiental, eso sería una pregunta importante y una respuesta que creo que ustedes deben darnos clara sobre el tema.

La segunda pregunta es qué pasó con la licencia ambiental ya otorgada mediante la Resolución número 0297 de 2002 y por qué fue desconocida,

cuáles fueron los criterios de ese desconocimiento en votar negativo para la firma del otrosí que le permitiría continuar a Ventura Group con la concesión del Muelle 13. La tercera pregunta, señor Ministro es, cuáles son los criterios técnicos para otorgar la concesión a las cooperativas pesqueras de la región, importante apoyar a las cooperativas pesqueras, pero ¿hay algunos criterios técnicos frente a esto?, si es, por decirlo así, ¿estas cooperativas pesqueras de Buenaventura sí tienen todas las exigencias técnicas para ejecutar la operación comercial en el Muelle y para no poner en riesgo la operación comercial del Muelle? La otra pregunta, Ministro es, por qué se desconoce la viabilidad que le dio la ANI para continuar la concesión hasta 2045, mediante la Resolución número 18615 del 23 diciembre 2023.

Otra pregunta, cuál es el plan de operaciones para que se puedan mantener los empleos y las ventajas que ha ofrecido la concesión a la comunidad de Buenaventura, que son varias y yo creo que ustedes también las saben, y decía ahorita el Senador Guido que cualquier estudiante derecho o cualquier abogado de los que estamos acá, incluso ingeniero, pues podría argüir que el Estado podría tener aquí un detrimento patrimonial por futuras indemnizaciones, que por ejemplo se han podido percibir como detrimento particular de 10.000.000 de dólares en inversiones obligatorias, 750.000 dólares anuales con 15.000.000 de dólares adicionales de contraprestación portuaria, convenio con la Armada de 12.000.000 de dólares adicionales, 600.000 anuales, componente al impuesto ICA y predial de 5.000.000 de dólares adicionales y un lucro cesante que se podía estimar en 60.000.000 de dólares. ¿Se tiene por parte del Estado contemplado esto, hay alguna propuesta en cómo se va a defender la Nación frente a unas posibles demandas en este sentido? Y una pregunta muy importante, señor Ministro y es, yo creo que fundamental que usted nos dé una respuesta clara y contundente, es si el Estado está pensando en no tener más esta concesión, se lo pregunto directamente, para otorgársela a otra concesionaria distinta a las de las cooperativas de pescadores. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senador. No veo más intervenciones, entonces vamos a darle la palabra al señor Ministro de Transporte, para que haga su exposición y de respuesta a los interrogantes de los Senadores.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Señor Presidente, yo quiero pedirle un favor y es que, como a veces aquí suelen ser tan extraños con el reglamento del Congreso, yo quería que usted me diera licencia para poder contra preguntar si del caso. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante Senadora, con mucho gusto.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo empiezo, colegas Senadores, por cuestionar si la privatización que se dio en nuestro país en los años 90, en el Gobierno de César Gaviria, que empezaron por la privatización de los bienes públicos que le corresponde al Estado administrarlos y los administra porque son de uso común para toda la sociedad y el Estado para que garantice el bienestar de los conciudadanos. Esta privatización, que no es otra cosa que imponer en nuestro país las políticas neoliberales, hoy tenemos las consecuencias de que no tenemos solución a las problemáticas que tenemos sino al contrario, se han agravado ¿por qué? porque achicaron el Estado, le quitaron la responsabilidad al Estado, vendieron las empresas, se las vendieron a los privados y los privados lo que se ha hecho es enriquecerse con las empresas nuestras, como en el caso del Puerto 13 y como en el caso de COLPUERTOS que quedaron creo que un poco más de 8000 y pico de trabajadores, de empleados sin empleo.

Y hago esto porque en 1991 se liquidó la empresa estatal de COLPUERTOS, señor Presidente, se liquidó y empezó la venta. ¿Qué tenemos hoy? lo que aquí ha señalado, yo sé que el Puerto 13 o el Muelle 13 presta al Gobierno de Colombia, al país le presta en exportación e importación una solución grande porque sale y entra, sale entra, sale por supuesto gran cantidad de carbón, que si hay una contaminación alrededor del Muelle 13 hay dos barrios que en una época se quejaron, yo no sé qué pasó con la empresa de Buenaventura, la EPA que no dijo nada, en manos de quién está que no se pronunció cuando hay dos barrios que sufren la contaminación del carbón que llega al Puerto, así como la sufren también los habitantes desde Norte de Santander hasta Barranquilla, en ese transcurso en el paso del carbón por ahí deja contaminación, deja un polvillo y eso mismo ocurre en el Puerto de Buenaventura.

Entonces, yo no me explico por qué no tenemos un pronunciamiento del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, que deberíamos de tenerlo y conocerlo aquí en esta Comisión. Primero. Segundo, listo, sabemos que el operador del Muelle 13 es Ventura Group, sabemos que es una de las acciones mayoritarias ahí en el Muelle 13 y sabemos que ha tratado porque aquí tenemos el informe, de hacer proyectos sociales porque para allá voy, dónde está la riqueza, la enorme riqueza que deja la importación y exportación de nuestros productos, dónde está invertida; cuando el Puerto de Buenaventura es uno de los Puertos más abandonados y es uno de los Puertos donde hay muchísima pobreza y es uno de los Puertos también donde hay mucha violencia, que es lo que se ha tratado este Gobierno de superar.

Y por eso, yo quisiera que aquí el Ministerio de Educación también nos dijera el impacto que ha generado esta empresa en Buenaventura porque aquí tenemos que módulos, tenemos que apoyo a barrios, tenemos que un programa de fútbol también tenemos,

pero cómo son y qué se está adelantando, cómo son esos programas, cuáles son los impactos que ha recibido la juventud del Puerto de Buenaventura que se ha beneficiado de la salida y entrada de nuestros recursos por ese Puerto. Eso sí sería importante saberlo, aparte del daño ambiental que sí lo hay, la contaminación ambiental, pero qué beneficios hemos recibido nosotros los colombianos, nosotros los colombianos de esta empresa privada que lleva más de 33 años operando el Muelle 13, no fue ayer ni antier.

Y en esto tiene mucha responsabilidad hasta el Congreso de la República porque fue quién aprobó la Ley 1ª de 1991 o 93, creo, 91 o 93 en el Gobierno de César Gaviria. Eso sí deberíamos de evaluarlo y saber qué podemos hacer nosotros desde el Congreso de la República, desde esta Comisión, en apoyar y en ayudar a buscar una solución viable, pero una solución viable que el Puerto beneficie realmente a los colombianos y no a la empresa privada que es hoy, que es hoy la discusión que tenemos, en manos de quién va a quedar la empresa, va a continuar en manos de la empresa privada sabiendo lo que ya hemos vivido o al contrario, el Estado colombiano se hace a la empresa y administra una empresa que debía de haber sido toda la vida, toda la vida del Estado porque son bienes públicos. Ahí se nota el amor por los bienes públicos de nosotros los colombianos y quienes han antecedido los Gobiernos en este país. Muchísimas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senadora Julio Alberto Elías Vidal:

Ministro tiene usted la palabra.

El Ministro de Transporte, doctor William Camargo Triana:

Perfecto Presidente. Buenos días, buenos días a los citantes, al Senador Guido y a los demás citantes y a los Senadores y asistentes al debate. Digamos que para efectos de una ilustración frente a los temas técnicos y frente al proceso que efectivamente se surte para un esquema de concesión, yo le agradecería Presidente con su venia, que nos permita partir la presentación en dos momentos; una primera a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura que nos permitirá ilustrar la forma como el proceso efectivamente se ha llevado a cabo, las singularidades o las características específicas de la concesión y el proceso, digamos, que a la fecha se surte, dejando de entrada una primera claridad. En este momento no existe frente a la operación que se está generando en ese Puerto y en esa concesión ninguna afectación en cuanto a la operación, parte un poco de la evaluación que en su momento hicimos y que obviamente operó la Agencia Nacional de Infraestructura, es garantizar que las condiciones que estaban allí para la operación portuaria que existe se mantenga, eso entendiendo un poco la preocupación que planteó el Senador Echeverri frente a la generación de empleos y a la posible disminución del aporte que esta concesión hace en el país. Lo segundo, precisar, digamos, que en el marco de los componentes que han motivado este

proceso ay unos temas ambientales sobre los cuales más adelante seguramente el Ministro de Ambiente hará algunas precisiones y que fueron la base respecto de la cual el comité en su momento evaluó la decisión. Entonces, si me permite Presidente, para que el doctor Francisco Ospina que es el Presidente de la ANI, empiece con la presentación y yo hacia el final haré una acotación de carácter general y de temas específicos sobre lo que aquí se versando en el debate, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Claro que sí señor Ministro y bienvenido señor Presidente de la ANI, doctor Francisco Ospina. Adelante, tiene el uso de la palabra.

El Director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor Francisco Ospina Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, Representantes, acompañantes a la mesa de trabajo, al debate Control Político, representantes de los entes de control, señor Ministro de Transporte muchas gracias por este espacio para poder dar algunas claridades relacionadas con el trámite que se ha dado a lo relacionado con el Muelle 13. Ponemos la presentación, por favor.

Inicio, mencionando señor Senador, que mis comentarios se limitan a hechos, teniendo en cuenta que en este momento estamos en trámite de una solicitud de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad para una eventual demanda relacionada con el tema en mención. Los asuntos portuarios tienen un rezago en Colombia, esas políticas en torno a las cuales se han venido gestionando y se han venido tomando las decisiones, se han gestionado las prórrogas en Colombia, frente a los temas portuarios tienen un rezago; en Colombia tenemos 64 concesiones portuarias y creo que ninguna de ellas con la relevancia y con la, digamos, la meticulosidad con la que se han venido manejando las concesiones viales. En materia de concesiones Colombia ha sido muy fuerte y ha avanzado mucho en los temas carreteros, no tanto así en los temas ferroviarios, en los temas portuarios y en los temas, incluso en los aeroportuarios. Esto pues lleva en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 2294 de 2023, a generar ciertos conceptos de transformación que si bien deben engranarse en toda esta política institucional, pues no ha terminado de ocurrir y debe estar asociado con una nueva política portuaria que este Gobierno durante el ejercicio de la Agencia Nacional de Infraestructura tenemos que proponer al Estado para una gestión de concesiones portuarias que sean incluyentes, que contengan todos estos requisitos ambientales, estos requisitos sociales, estos requisitos de vinculación de las comunidades, como muy bien lo describe el Plan Nacional de Desarrollo; eso lleva a que pues se tengan que revisar desde la política pública los procedimientos, las metodologías y demás que aplican en el contexto de las prórrogas y las adjudicaciones de nuevas concesiones portuarias.

Por otro lado, pues tenemos también unos requisitos particulares relacionados con la promoción de la pesca artesanal, la subsistencia como actividad fundamental en municipios pesqueros y demás, pero bueno, todo esto está asociado con las mismas condiciones sociales, ambientales y regionales que contempla el Plan Nacional de Desarrollo; y ¿qué tenemos nosotros en concesiones? pues tenemos 7 proyectos carreteros en materia vial, 1576 km; 30 proyectos de concesiones 4G, 5200 km; 6 proyectos en concesiones 5G, 1012 km que se encuentran en fase preconstrucción; 6 contratos de concesión que incluyen 16 aeropuertos en materia aeroportuaria; una red ferroviaria de 1610 km; y 8 zonas portuarias en las cuales tenemos 64 concesiones, una de estas zonas portuarias donde se encuentran varios de los muelles que vamos a ver más adelante. –Siguiente por favor–.

En materia portuaria específicamente, tenemos 64 terminales existentes y 20 permisos prorrogados, es decir, desde la emisión de la Ley 1^{ra} del 91 ya hay 20 procesos de concesión que en el pasado fueron prorrogados y cuyas terminaciones después de la prórroga inician alrededor del año 2028. Siguiente por favor. ¿Qué pasa específicamente en el Puerto de Buenaventura? muy particularmente en esta zona, en esta unidad operativa del grupo portuario tenemos 4 lotes; tenemos el lote Alfa 1 y Alfa 2 que se entienden en materia concesión como un solo lote; Lote El Vacío, el Lote 50 Metros y el Lote Muelle 13. El lote El Vacío, el Lote 50 Metros y los Lotes Alfa 1 y Alfa 2 fueron objeto de procesos de concesión en el pasado y fueron adjudicados al grupo portuario.

Específicamente el Muelle 13 no ha estado en ningún contrato de concesión previo adjudicado al grupo portuario, por ende pues no se puede asegurar que éste...pues que es una concesión que se le retiró o un contrato que se le retiró al grupo portuario, pues este lote desde 1994 hace parte o fue objeto de una homologación con la Armada Nacional y, es por ello, que la agencia logística de las fuerzas militares hace el convenio con la sociedad portuaria para el arrendamiento de este espacio y que, como un todo, la unidad operativa que utiliza el grupo portuario pueda ser utilizada porque pues como se puede ver en la imagen, los barcos atracan precisamente frente al Muelle 13. Esta solicitud de modificación sustancial que presentó el grupo portuario, precisamente buscaba prorrogar los efectos sobre el Lote 50 Metros, e incluir en nuestra prórroga una adjudicación del Muelle 13. Inicialmente este Muelle 13 vencía el acuerdo de homologación con la Armada Nacional el 5 de enero del año 2024 y se prorrogó también por la Agencia Nacional de Infraestructura hasta el 5 de enero del año 2025, posibilitando así que la Armada Nacional haya generado un nuevo acuerdo con el grupo portuario y que en este momento la unidad operativa en esta zona esté manteniendo sus niveles de servicio y se esté prestando el servicio a la comunidad y a todo el país como lo han venido haciendo. Esto no es secundario, pues también creo que debe ser relevante mencionar que el Muelle

13, reitero, no ha sido parte en el pasado de una concesión adjudicada o una concesión cesada al grupo portuario.

En este contexto, en la presentación de la solicitud de la modificación sustancial, tenemos unos planes de inversiones, este plan de inversiones para el Muelle 50 Metros estimaba una inversión de alrededor de 805 millones de dólares; para el Muelle 13 no aplicó un plan de inversiones por lo que era un contrato de homologación. Firmado el 28 diciembre del 2005 el 50 Metros, 6 de enero de 1994 el Muelle 13. Bueno, ahí hay una información de los dos muelles que, como reitero, hacen parte de una unidad portuaria requerida pues para que pueda mantener su operatividad el Muelle como un todo.

Acá, creo que el Senador Guido muy puntualmente muy detalladamente mencionó varios de los hitos que cumplió el trámite de modificación sustancial del contrato. Acá ¿qué debemos mencionar desde la Agencia Nacional de Infraestructura? que el Consejo Directivo inicialmente tomó una decisión el 22 de diciembre, esto promueve la generación de un acto administrativo, un acto administrativo que jurídicamente se consideró un acto administrativo de trámite, no un acto administrativo definitivo debido a las votaciones que se dieron en el Consejo Directivo; una votación del Ministerio de Transporte, una votación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una votación del Departamento Nacional de Planeación y una última votación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los tres primeros votos fueron votos aprobando la prórroga de la concesión y el cuarto voto, el del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es un voto negativo, considerando que se deben profundizar más aún las implicaciones ambientales que tendría la prórroga de este contrato de concesión. En ese contexto, se cita nuevamente al Consejo Directivo, teniendo en cuenta que no existe aún el acto administrativo definitivo que es la firma del otrosí del contrato, y en Sesión extraordinaria del 28 de diciembre, de manera unánime los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura deciden votar negativamente a la prórroga del contrato de concesión, esto lleva consigo la pérdida de la fuerza ejecutoria del acto anterior y, por ende, la negativa a la prórroga del contrato de concesión a la modificación sustancial presentada por el grupo portuario. Eso es, señor Senador, lo que puedo comentarles en este punto y atento a las preguntas.

El honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

Pido la palabra Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Guido adelante.

El honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

Primero, doctor Francisco, digamos, voy a decirlo con una expresión un poco coloquial, usted pocas velas tiene en este entierro porque usted no

vota en el Consejo Directivo ¿es así o no?, y además no es abogado ¿también es cierto?

El Director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor Francisco Ospina Rodríguez:

Ni soy abogado ni voté, llegué a la Agencia el 23 de febrero...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Exactamente, es el que menos velas tiene en este entierro, usted sabe muy bien qué quiere decir ese aforismo o no sé cómo se quiera denominar. Aquí hay un tema muy delicado y es que frente a sus apreciaciones jurídicas, que supongo yo, alguien se las sopló al oído, alguien que es abogado o tiene conocimiento de estos temas, es que la doctora Isabel Buelvas, que es Directora Jurídica de la ANI, ¿o me equivoco?

El Director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor Francisco Ospina Rodríguez:

Sí, es la Vicepresidenta Jurídica...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es la Vicepresidenta Jurídica de la ANI, ella no firmó ningún documento de estos, entonces usted a quién oye jurídicamente hablando, a quién le para bolas usted en este tema porque si ella que es la Vicepresidenta Jurídica no firma es porque jurídicamente ella tiene serias dudas sobre esto y ella sí es abogada y tiene, por lo que sé, una larga trayectoria en estos temas de la contratación administrativa. Y me parece, doctor Francisco, lo digo con todo respeto, que es una apreciación muy ligera decir que aquí no había un acto administrativo perfecto, que es un mero acto de trámite; el acto de trámite sí lo era el otro, un otro que no estaba firmado todavía... un otro que exigía la presentación de unos documentos y el pago de unos derechos que efectivamente... lo que efectivamente se hizo. Entonces... gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Ministro continuemos.

El Ministro de Transporte, doctor William Camargo Triana:

Gracias Presidente. Si me permiten continuar sobre la presentación anterior. Una precisión frente al Consejo Directivo del 22 de diciembre, que es importante relevar en este debate. Este es un Consejo Directivo asincrónico, es decir, se convoca por método virtual y sobre esa base las votaciones de los diferentes miembros se generan en momentos diferentes. El Ministerio de Transporte a las 5:20 P.M. de la Sesión del 22 de diciembre, Departamento de Planeación a las 5:26 del 22 de diciembre, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las 5:47 P.M. y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las 8:04 P.M. Esa información es la que

da cuenta del balance que se presenta aquí y sobre la cual el delegado o la delegada del Ministerio de Ambiente deja el voto negativo expresando, obviamente, en intención de su voto un principio de precaución que está asociado justamente a lo que una explotación de carbón presenta en la zona y sobre la cual, obviamente, por la adhesión que ha tenido el país y sobre eso seguramente más adelante el representante del Ministerio de Ambiente podrá profundizar, ha establecido el Presidente en su intención acompañar.

Y, adicionalmente, porque como lo entendemos nosotros y esto es algo que tiene que ver un poco con la actividad habitual del Ministerio, los principios de precaución justamente buscan precaver afectaciones que después de que se generan son difíciles de sustraer, de modificar, y eso es justamente lo que en ese voto entendimos posteriormente, quiso expresar el Ministerio de Ambiente. Posteriormente, la Sesión del 28 de diciembre tuvo votaciones por parte del Ministerio de Transporte a las 5:04 P.M., del Departamento Nacional de Planeación a las 10:45 y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las 6:10 y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo a las 6:31, en la cual todos los votos fueron negativos acogiendo el principio y la preocupación que el delegado del Ministerio de Ambiente reiteró frente al proceso.

Quiero adicionalmente señalar y en esto pues yo debo tener la prudencia que implica estar inmerso en un proceso disciplinario, que, insisto, la operación en este momento del Muelle y las actividades que habitualmente se venían desarrollando, se siguen surtiendo sin ninguna afectación. Adicionalmente, que esa situación está en este momento en un proceso de conciliación y que obviamente hace parte de la valoración que deberá desarrollar la ANI frente al proceso en curso y a la fecha no se ha generado, yo también debo precisar que no soy abogado, ninguna afectación respecto a ningún derecho adquirido; es más, la operación que se venía dando en ese momento en el Muelle sigue en este momento siendo vigente y existen, digamos, mecanismos que posibilitarían que esa operación se pueda preservar en el tiempo teniendo claro que, obviamente, hay procesos que se han venido surtiendo y que esa situación del Ministerio de Ambiente es la que motiva obviamente el proceso que en este momento estamos desarrollando. Pasemos por favor.

¿Qué es importante, digamos, adicional a este esfuerzo precisar? En la valoración de la información que tenemos a la fecha, la participación promedio de esa operación de Ventura es el 1.30 del total de importación y exportación de carga del país, hay que tener en cuenta que ya hay en Buenaventura varios grupos operando actividades portuarias, esto es información de la participación nueva que ha tenido en el tema de carga; lo segundo, que tiene que ver justamente con lo que el mismo Plan de Desarrollo señalaba y que al inicio el Presidente de la ANI resaltó y que al final yo quisiera reiterar en la forma como el modelo de operación portuaria

ha venido mutando no solamente en el país sino en el mundo. Y cito, con anticipación, un tema que existe en la operación del Puerto de Bilbao que está completamente a cargo del Estado y que ha permitido que a la fecha, Bilbao tenga uno de los mayores PIB de España, incluso por encima del promedio de otras ciudades y es justamente por la posibilidad que ha tenido una operación pública; que es parte un poco de la tarea que el mismo CONPES portuario le ha entregado al Ministerio, empezar a revisar en esa actualización de las concesiones cuál podría ser una mejor participación del Estado frente a esa operación y que, adicionalmente, en el componente de este Plan de Desarrollo tiene un énfasis importante en las comunidades, no solamente pesqueras sino productivas de las zonas donde se implanta.

¿Por qué es relevante eso?, -pasemos por favor- porque si nos vamos a las cifras y eso es parte un poco de lo que este Plan de Desarrollo ha promovido, es que son las que históricamente han tenido en su territorio procesos de explotación comercial bajo esquemas concesionados, no han contado con las ventajas que esta explotación, en términos de las mismas contraprestaciones, podría haber entregado y mucho menos en una zona como Buenaventura, es una zona que tiene un porcentaje mayoritario de población étnica, el 90% es población indígena y afro, el 87% es población negra, 77% de población urbanita en condiciones de pobreza, un índice de pobreza multidimensional del 41%, y es el segundo municipio con mayor índice de pobreza en el departamento; un 36% en la cabecera y un 67% en centros poblados. Básicamente es un municipio que tiene una importante afectación por temas de violencia, por temas también de la operación que este tipo de instalaciones, no solamente en Colombia sino en otras partes del mundo genera para entrada y salida de actividades ilícitas y, que obviamente, tienen una mirada desde este Plan de Desarrollo que tiene, obviamente, un fortalecimiento en actividades de mayor control, pero que tienen por un lado, en la tarea que estamos desarrollando, una posibilidad de mejorar los indicadores para esta zona. Pasemos a la siguiente.

Aquí tenemos algunas referencias no tan recientes, pero el documento del Ministerio de Ambiente nos refiere algunas afectaciones ambientales reportadas a 2018, esto es obviamente algunos temas que existen hoy en día en esa operación, cuando se revisa el antecedente, hay en el documento que presenta el Ministerio de Ambiente, diferentes momentos respecto a reparos en la operación de la actividad de exportación e importación que allí se desarrolla y unas observaciones que dan cuenta de la afectación que la misma explotación de carbón está generando; y eso no es un tema menor, porque el patio y la operación portuaria está prácticamente en el centro de los barrios que tienen una importante afectación y que seguramente fueron parte de la valoración que el Ministerio de Ambiente frente a su voto dejó expresado. Pasemos por favor a la siguiente.

Aquí hay una reflexión de cierre y es lo que, en

el mundo efectivamente, está sucediendo. El modelo predominante de administración portuaria que ocurre en buena parte de Suramérica tiene una participación tanto de Gobierno nacional como local con operación de un tercero y manteniendo dominio y control del negocio por parte de los Gobiernos, esto entendiendo que estas actividades tienen un importante aporte de ingresos y de rentabilidad que perfectamente podría capitalizar el Estado para mejorar las condiciones que históricamente hemos cubierto es a partir de la asignación de una contraprestación, que deja obviamente un saber hacer que han construido estas concesiones, que ya están entrando en su segundo momento de extensión y prórroga, no en este caso, dado que el Muelle no estaba concesionado, era básicamente los otros cuatro bloques y se integran en una sola concesión y un esquema que estamos revisando por parte del Gobierno nacional con Superintendencia de Puertos y Transporte, con el sector transporte, con el Ministerio de Industria y Comercio, con el Ministerio de Agricultura, para buscar mecanismos que permitan que el Estado tenga una mejor participación en las siguientes generaciones y que obviamente posibilite que esa integración entre operadores públicos y privados se pueda gestionar. Eso no limita, que en el marco de un esquema de conciliación o inclusive en la prórroga del año adicional que podría tener ese Muelle, esa conversación se pueda habilitar, pero siempre se lo hace de lo que el Plan Nacional de Desarrollo nos establece como lineamiento y entendiendo que allí hay una posibilidad para que zonas históricamente excluidas tengan una mejor participación de la riqueza que produce el Estado con los activos públicos que se han venido desarrollando.

Hay algunas preguntas que el Senador Quintero deja sobre la mesa y sobre las cuales quisiera, sin extralimitarse en mi explicación algunas respuestas. Si el Ministerio tuvo en cuenta que allí se explotaba carbón térmico o metalúrgico y carbón convencional; es un tema que revisó en su momento el Ministerio de Ambiente. ¿Qué pasó con la licencia ambiental? Ahí hay es un plan de manejo ambiental que es muy diferente a lo que efectivamente hoy en día es exigible a las operaciones portuarias y mucho más cuando tienen componentes de operación con carbón que son licencias ambientales, eso obviamente nos lo precisará con mayor detalle el Viceministro de Ambiente. ¿Cuáles son los criterios técnicos para entregar a las cooperativas?

Eso es un proceso que estamos desarrollando sobre la base de lo que el mismo CONPES está planteando y lo que el Plan de Desarrollo propone y parte un poco de lo que, inclusive, en las intervenciones anteriores proponían, esto parte de reconocer el valor que tienen operadores privados y la forma como eso puede migrar a una operación mixta y gradualmente poder llegar a una operación del Estado en un porcentaje mayoritario, es un proceso que tiene que construirse y que ya lo estamos desarrollando, inclusive, en Puertos en Tumaco y que tiene ya activos del Estado que se están revirtiendo y que pueden quedar en

manos de las comunidades pesqueras y también, por qué no, de las comunidades que hoy en día son participantes en composición accionaria de algunos Puertos en el país.

¿Cuál es el plan que se ha previsto para mantener los empleos? Justamente lo que se buscó con mantener la operación bajo un esquema de habilitar a la Agencia Nacional de Logística y fue una tarea que se revisó obviamente con la ANI, fue mantener la operación del Muelle 13 y que el mecanismo que tenía en su momento la Agencia Nacional Logística que sigue siendo quién detenta sobre esa zona la operación, se pudiera seguir gestionando con el Grupo Ventura ¿sí?

Y si ya, digamos, es un tema detrimento patrimonial, lo que a la fecha se ha identificado es que no hay un acto administrativo que prorrogue una concesión y los derechos adquiridos se pregonan sobre contratos que tengan unas expresiones explícitas frente a responsabilidades del Estado respecto a una operación, que en este momento insisto, no se está afectando; la operación portuaria en el Puerto se sigue dando, hay obviamente un tema ambiental que está sobre la mesa y respecto del cual la autoridad ambiental pues ya ha abocado conocimiento, lo que sobre eso ella determine, pues obviamente es el marco de su competencia y pues obviamente nosotros, en esa medida, seguimos con el esquema de operación portuario que a la fecha tiene otras condiciones que están en línea de terminar y que tienen que ver justamente con lo que en específico para el tema portuario el CONPES ha recomendado al sector transporte y al Gobierno en general y es revisar en esa siguiente generación o en la que se va a habilitar en los próximos años, cuál podría ser una mejor aproximación de la intervención del Estado para mejorar los indicadores, por un lado de eficiencia, pero también de posibilidad de generación de riqueza y oportunidades para los territorios donde estas concesiones han venido operando, sin desconocer que están desarrollando actividades, pero que no logran mitigar, por un lado, los efectos de la operación ambiental, es parte un poco de lo que el Ministerio de Ambiente y la delegada en el concepto expresó, y también, no logran mitigar de manera adecuada los indicadores de pobreza y violencia que en esa zona existen y que obviamente tiene por parte del Estado una mirada diferenciada. Esos eran, digamos, los temas sobre los cuales yo quisiera recabar. Yo agradecería si de parte del Viceministro de Ambiente hay acotaciones adicionales, señor Presidente, que nos...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Bueno, algunas precisiones. Mire, Ministro, yo ese tema de una Sesión asincrónica no lo había oído nunca y vale la pena que en estos tiempos de la tecnología se vaya incorporando ese término a la

legislación colombiana, a la legislación contractual. Pero vale, fue una reunión asincrónica, cada uno votó desde donde quiso, en el momento que quiso y como quiso. Usted votó **01:30:11** Ministro y ¿cómo votó?

El Ministro de Transporte, doctor William Camargo Triana:

En positivo con información que tenía a la fecha, Senador.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Perfecto. Lo otro es, Ministro, mire, también está siendo mal aconsejado jurídicamente y no es que yo tenga la verdad revelada en esta materia, y usted debería estar mejor asesorado jurídicamente. Es que, doctor Francisco, el acta aprobatoria de esa reunión de la ANI del 22 de diciembre, fue expresada mediante una resolución que fue notificada, es decir, la decisión que tomó la junta directiva o el Consejo Directivo no fue una decisión de trámite, fue una decisión que entró a tener plena fuerza legal cuando se convierte en una resolución que fue notificada al interesado o al tercer interesado; es decir, doctor William Camargo, ahí empieza ese tercero a tener derechos porque está prevalido de una decisión administrativa que tuvo perfeccionamiento. Los temas de trámite son posteriores, trámites que en efecto fueron solicitados y cumplidos por el concesionario. Y ese discurso de que Buenaventura es muy pobre es importante desde el punto de vista de lo que ha hecho el Estado por ese Puerto y aquí habría que hacer una larguísima inscripción de por qué el pacífico colombiano es una región tan pobre, tan inerme, tan expósita como cualquier país del África subsahariana, pero no me vengan a decir con la retórica que tanto se usa en estas ocasiones, que eso es culpa de la manera cómo funciona el Puerto, porque así haya cierta resonancia desde la Unión Soviética en donde fracasó la economía centralmente planificada, lo cierto es que eso no tiene por qué ser responsabilidad de un concesionario.

Yo sé que aquí hay presentes en esta reunión personas que han manejado el sector social de esta concesión, lastimosamente por estos tiempos surrealistas que comentaba del Congreso, no van a tener de pronto forma de intervenir, pero también ha habido una tarea importante en el ámbito social de esta concesión. Entonces, señor Ministro, yo me declaro insatisfecho con las respuestas tuyas porque la verdad no he encontrado claridad entorno a los interrogatorios que hemos planteado. Usted es el Ministro, no es el Director de la ANI, pero la ANI hace parte del sector que usted direcciona y usted es el Presidente de la Junta Directiva de la ANI y usted votó, como ya lo afirmó aquí, en esas reuniones. Entonces, quería simplemente hacer esas precisiones, Ministro, con todo comedimiento. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Viceministro no sé si va a acotar algo sobre el tema.

El Viceministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Mauricio Cabrera Leal:

Sí gracias. Un saludo a los Senadores, al Presidente, al Senador Guido. En el análisis que el Ministerio de Ambiente hizo y que seguramente motivó la intervención de la entonces Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, que hizo la votación, es estuvo recabando la información correspondiente al proyecto de Ventura, al Muelle 13 y a la zona de acopio de carbón; efectivamente, eso corresponde a un plan de manejo ambiental que hoy es de competencia de la EPA, de la Autoridad Ambiental de Buenaventura. Sin embargo, yo creo que es bueno señalar algunos de los antecedentes, el Ministro de Transporte hizo unas observaciones sobre el tema, primero, las noticias que con una simple búsqueda hablaban que desde 2012 se están presentando problemas de material particulado en los barrios de Nayita y Mayolo y que han motivado denuncias de las comunidades, voy a citar textualmente lo que aparece en la nota periodística. *“Desde 2012 los habitantes habían alzado la voz con marchas y protestas denunciando la contaminación por el polvillo de carbón, sin que los escucharan los Gobiernos de Santos y Duque la ANI tomara las medidas que acaban de hacer efectivas. Incluso, el Ministro de Ambiente y actual embajador de Colombia en Washington, Luis Gilberto Murillo, llamó la atención a Inatlantic y al Grupo Ventura sin lograr cambios sustanciales”*, es una parte de la nota periodística que aparece en el año 2012. Permítame...si me permite continuar...a continuación...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Ya que usted me hace esa observación, no se olvide que a final de año 2022 ya estaba en su ejercicio este Gobierno, o sea que no simplemente nos podemos salir con que era un tema de Duque y de Santos, el Ministro de Infraestructura, en ese momento el doctor Guillermo Reyes estuvo de acuerdo en una audiencia que se realizó con las entidades públicas y la sociedad civil, de dar un visto bueno a este proceso.

El Viceministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Mauricio Cabrera Leal:

Bien, continuó. Lo siguiente que sucede, que creo que vale la pena mencionar, es el paro de Buenaventura que sucedió entre mayo y junio de 2017, estoy intentando hacer una recopilación, digamos, progresiva de por qué parece que hay evidencias de inapropiados manejos por parte de la operación de carga de carbón. En el paro de Buenaventura de 20 días, entre mayo y junio de 2017, que yo creo que no... todos recordamos pues porque llegó casi a paralizar actividades importantes en el país, derivado de ese paro hay un plan de acción que quedó acordado en ese momento entre el Gobierno que estaba y la junta del paro que llegó a acuerdos

para el levantamiento. Dos acciones que quedaron establecidas en eso y asociadas precisamente a esa problemática de carbón. Implementación que hoy estamos cumpliendo; en este momento el Ministerio de Ambiente está cumpliendo: uno, implementación de un sistema de monitoreo de calidad de aire y parámetros meteorológicos.

El único Puerto que tiene operación y problemáticas de polvillo de carbón es, según tengo entendido, en Buenaventura es el que nos ocupa. Y la segunda motivación y que yo creo que también es importante referir porque anota un problema estructural que efectivamente tiene el Sistema Nacional Ambiental y es la falta de recursos y por ello piden fortalecimiento del EPA. Hoy, otra de las actividades que estamos desarrollando relacionadas con el tema en particular: uno, el de la implementación de un sistema de monitoreo de calidad de aire y dos, fortalecimiento del EPA, hoy estamos cumpliéndolo. Lo siguiente, estoy hablando de 2017, lo siguiente es que en ejercicio de la Ley 1333 de 2009, que es una ley que permite el sancionatorio ambiental, quienes trabajamos en el tema ambiental lo conocemos como el sancionatorio ambiental, la EPA expidió la Resolución 159 de 2018 “Por medio de la cual se impone una medida preventiva”, y para esa medida preventiva la EPA solicitó apoyo de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, de la DAASU, que apoyó el concepto técnico.

La DAASU participó de manera conjunta con la EPA en la visita técnica de seguimiento al plan de manejo ambiental del 9 de diciembre de 2018, lo cual derivó en una medida preventiva de amonestación escrita al grupo portuario encargado del tema. Referente a la evaluación técnica del patio de acopio de carbón se consignó y, si me permiten voy a leer, es un poco extenso, pero yo creo que es importante que el Senador y los demás asistentes Senadores conozcan con detalle. Dice y abre *“Con base en la visita técnica realizada al Muelle 13, se puede determinar que dicha actividad presenta múltiples impactos negativos al medio ambiente que no son prevenidos, corregidos, mitigados, ni compensados, y que evidencian el incumplimiento de la normativa ambiental vigente. Al respecto se enuncia: no existe un sistema de drenaje al interior del predio y las aguas circulan libremente escurriendo por cualquier zona que tenga la pendiente suficiente para llegar a los canales perimetrales. Se cuenta con canales perimetrales en mal estado y con deficiente mantenimiento.*

Existe una estructura que no cumple con los diseños de ingeniería para ser equivalente a una trampa de gracia. Se observaron diferentes zonas en donde se generan hidrocarburos y que al ser conducidos a la red interna de drenaje no son controlados”. Sigo, puedo seguir leyendo “... Referente a la descarga final de vertimientos a los suelos, se enuncia que no se cuenta con un punto de descarga al suelo. Se observa que el lavado de vehículos se realizaba sobre la vía de ingreso y salida al patio. Acopio de carbón; no se evidenció

sobre eso en particular. Diseño y altura de pilas; no se evidenció un adecuado diseño de pila para evitar la dispersión de material ni estandarización en cuanto la altura máxima de pilas.”

Y hay otros enunciados relacionados con los sistemas de humectación de acopio y cargue de carbón, con las barreras rompevientos, con el cubrimiento de las pilas, con el manejo de residuos sólidos, con el manejo de residuos peligrosos, con el cargue directo de carbón, con la falta de permiso de emisiones atmosféricas. “Se observó que el Puerto no cumple con lo establecido en el artículo 2.2.2.7.1.2 del Decreto número 1076 de 2015, que establece que la operación de Puertos carboníferos deberá realizarse de acuerdo con las mejores prácticas y tecnologías limpias que eviten dispersión de material particulado, incluyendo entre otros, sistemas de humectación eficientes, control de altura de almacenamiento y descarga de carbón y de almacenamiento de combustibles.”

La participación de la cartera Ministerial se hizo en el marco pues de apoyo a ese proceso sancionatorio. Entonces pues informamos de eso en el concepto que enviamos, que yo creo que da cuenta que efectivamente la observación que hace el Ministro referente al principio de precaución, de prevención, perdón, al principio de prevención, pues tiene sentido que haya inquietudes por parte del Ministerio de Ambiente y seguramente de la Viceministra (E) en ese momento, para emitir el voto en la forma en que lo emitió y posterior a ello, el Ministerio de Ambiente solicitó a la EPA el envío de toda la información relacionada con el tema en cuestión para ver qué acciones adicionales, sean necesarias, en caso de que haya lugar a ello. Ese es el reporte que tengo sobre el tema, Senador.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo sí quiero indicar que lo que ha dicho el doctor Mauricio Cabrera, no se refiere específicamente al Muelle 13 y está hablando de un patio de almacenamiento. Entonces yo creo que...pero además al margen de eso, la decisión que motivó la revocatoria de la regresión de la concesión, no se refiere a esto en ninguna parte. Entonces, por eso se dice y dice la Procuraduría, hubo una falsa motivación, además de un franco irrespeto por el debido proceso. Yo no quiero intervenir más, señor Presidente, sí quisiera para dar un poco de agilidad al debate y redondearlo, que interviniera el señor delegado en la Procuraduría, para mirar a ver cómo concluimos esto, Presidente.

El Presidente, honorable Senado Julio Alberto Elías Vidal:

Vice, adelante.

El Viceministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Mauricio Cabrera Leal:

No, es que de pronto no fui claro, yo estaba leyendo y leí textual, se observó que el Puerto no cumple con lo establecido en el artículo 2.2.2....

El honorable Senadores Guido Echeverri Piedrahíta:

El Puerto no es el Muelle 13 específicamente, el Puerto es el Puerto, el Muelle 13 es una parte del Puerto.

El Viceministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Mauricio Cabrera Leal:

Bueno.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Ministro, no sé si tenga algo más que acotar el tema o la señora Ministra (e) de Agricultura.

El Ministro de Transporte, doctor William Camargo Triana:

No, sólo precisar que efectivamente pues la información que tuvo en cuenta Ministerio de Ambiente pues da cuenta de la afectación que, en esa operación en el Puerto, que debe entenderse como un conjunto de unidades habilitadas para la operación logística, tenía digamos, las afectaciones que refirió el Viceministro previamente. Desde el punto de vista del Ministerio de Agricultura, no sé si frente a lo que estaba en el cuestionario, Presidente, ellos tengan alguna acotación, yo agradecería que pudieran tener el uso de la palabra Presidente.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Presidente, esto es una concesión para el Ministerio porque no mandó respuestas, entonces las estamos oyendo aquí, señora Ministra, ¿o sí mandó respuestas?, creo que no.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Secretario certifique si el Ministerio de Agricultura envió respuestas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hasta esta mañana, honorable Senador.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Creo que el que no mandó respuestas fue el Ministerio del Medio Ambiente, entonces. Eso que quede claro también ¿no?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Certifico señor Presidente que, para claridad tanto de Agricultura y Medio Ambiente, fueron radicadas hasta esta mañana. Yo tengo fechas muy puntuales aquí para dar una narrativa. Digamos, el 2 de mayo la Contraloría envió respuestas; el 6 de mayo la Procuraduría; el 9 de mayo el Ministerio de Transporte y ANI; Min Ambiente y Min Agricultura hasta esta mañana.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

No Presidente, perdón lo intenso con el tema, pero quiere decir entonces que Min Agricultura y Min Ambiente no enviaron respuestas, es que no podemos seguir justificando que las envíen el mismo día del debate.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señora Ministra adelante, tiene usted la palabra.

La Ministra (e) de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctora Lilia María Rodríguez:

Bueno, buenas tardes a todas y todos. La señora Ministra se encuentra en una Comisión Internacional, siendo ese el motivo por el que me encuentro encargada hasta el día de hoy. Pues de manera muy genérica voy a permitirme resumir los cuestionarios que se hicieron al Ministerio, las respuestas de los cuestionarios que se hicieron al Ministerio. Respecto de las observaciones del señor Senador en relación con el Twitter de la señora Ministra, pues entiendo que es un espacio de opinión y no puedo observar de manera detallada el tema porque el respaldo que da al Gobierno del que somos parte, pues esas serán analizadas y además pues tenemos algunas limitaciones frente a un asunto que está siendo tratado específicamente en el marco de un proceso que tiene las reservas pertinentes.

En ese orden y frente a si la entidad o las dependencias tienen estudios de factibilidad para administrar el Muelle 13, Terminal Marítimo de Buenaventura, nosotros no hemos tenido ninguna solicitud formal de adelantar dichos estudios y en el marco del trabajo que sí debemos realizar con las comunidades pesqueras, entendidas éstas como una clase campesina que es competencia del Ministerio, se han adelantado estudios, pero refieren a un proyecto macro de tecnoparque, que como mencionaba mi colega de Min Ambiente, había sido una solicitud de la mesa del paro de Buenaventura. Y en esa pasamos así, la entidad o sus agencias tienen estudios sobre la viabilidad para la recuperación artesanal de la pesca en Buenaventura, debemos decir que Min Agricultura y la AUNAP, específicamente adelantan un plan para la pesca sostenible en Buenaventura, que contiene múltiples acciones y respecto de las que se han adelantado ya estudios que hacemos anexos a las respuestas entregadas en el día de hoy y que permiten o se determina en continuar avanzando en fortalecimiento de sustitución de artes de pesca, en fortalecimiento de alianzas estratégicas y apoyo a la disminución de costos operacionales, entre otros, fortalecimientos asociativos.

En ese orden, nos consultan sobre si hemos adelantado actividades específicas de fortalecimiento y en esas pues actualmente, y hay que decirlo, frente a un sector que estaba completamente olvidado que es el de los pescadores, en nosotros hemos adelantado la asamblea del nodo de pesca de agricultura en la ciudad de Buenaventura en noviembre del año 2023 y para efectos de todo

el litoral pacífico, nos encontramos adelantando un plan denominado Pez Total que incluye distintos elementos que pretenden, precisamente, fortalecer organizativa y con distintas artes a las organizaciones pesqueras. En ese orden, frente a las consultas sobre destinación de presupuestos, la AUNAP actualmente destina 1800 millones de pesos para el fortalecimiento, específicamente en esta zona, de las comunidades pesqueras; y frente a las posibilidades de administrar el Muelle u otras estructuras propias del Puerto, como lo mencionaba el señor Ministro, adelantamos distintas actividades en conjunto y como Gobierno para ver y determinar la viabilidad jurídica de esas posibilidades tanto como de fortalecimiento organizativo en el marco de las competencias propias del Ministerio. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señora Ministra. Senador Guido para sus conclusiones entonces.

El honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

Presidente, pedirle con todo comedimiento que por lo menos interviniera uno de los órganos de control, me parece que es importante que intervenga así sea por poco espacio de tiempo del señor delegado la Procuraduría. La Procuraduría ha sido el único organismo que ha intervenido de manera directa en el tema, por lo menos mediante una acción preventiva que nos gustaría que nos comentaran en qué va, en corto tiempo. Y ahí sí yo, entonces, concluyo el debate. Presidente que pena lo molesto con eso.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Robert Daza tiene la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Presidente. Bienvenido Ministro, Ministra encargada, Viceministro de Medio Ambiente. Pues los debates de Control Político siempre se hacen en favor, digamos, del bien común del patrimonio, bueno y de la defensa de la estructura jurídica. Yo creo que aquí la exposición que ha hecho el señor Ministro, que ha hecho el Viceministro, la Ministra encargada, dan cuenta de que el servicio por el cual, digamos, o sea, debería estarse haciendo el debate de Control Político está fluyendo, es decir, está desarrollándose dentro de los términos de la normalidad y del cumplimiento de las funciones ¿no?, contractuales y dentro de la misión institucional. Con todo respeto, Senador Guido, a veces queda como la sensación en este debate que se está defendiendo el interés de un particular, ¿no?, es una percepción que yo tengo y precisamente yo por eso tomé la palabra, para que, pues en estos debates quede, digamos, un mensaje muy claro a la ciudadanía y a la opinión pública.

El debate de Control Político es un debate en la defensa de lo público y de lo común y yo creo

que es importante resaltar que este Gobierno viene fortaleciendo la participación de las comunidades a través de cooperativas, a través de asociaciones, se viene fomentando que las juntas de acción comunal sean ejecutores y ejecutoras en la integralidad del Estado y eso creo que es un tema que hay que resaltarlo. Pues si estás cooperativas de pescadores y campesinos, afros e indígenas de allí de Buenaventura están garantizando un servicio, creo que eso es lo que hay que resaltar. Por supuesto que la Procuraduría, me perdona la expresión la señora Procuradora Cabello, hemos visto unas actuaciones que a veces a uno lo sorprenden porque cuando se están haciendo las cosas bien, precisamente a estas personas se las castiga, es decir, se las sancionan ¿no?; caso, por ejemplo, ahoritica el más reciente, el doctor Luis Guillermo Pérez, Superintendente de Subsidio Familiar, que me consta, o sea, el trabajo que él venía haciendo incluso aportándole a la paz, bueno y aportándole en Buenaventura también a generar un clima y un ambiente de resolver los problemas y llega y se le sanciona. Entonces, queda duda si sobre la...en este caso, bueno con todo respeto, sobre las actuaciones de la Procuraduría. Y, por lo menos, en mi condición de ciudadano y de Senador no garantiza, digamos, una imparcialidad en sus actuaciones. En este caso, pues no lo puedo manifestar porque no conozco el concepto, pero Senador Guido, pues con todo respeto, pues yo quiero manifestar estas palabras en defensa de las actuaciones que ha hecho el Gobierno en el Muelle 13 en el Puerto de Buenaventura. Muchas gracias.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Una réplica, una réplica...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

La participación de la Procuraduría y la Contraloría como ente de control pues siempre es bien recibida en la Comisión porque están invitados al debate, entre otras cosas. Senador Guido para una réplica.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Con todo respeto doctor Daza le pido que me respete y de paso a la Procuraduría. Yo aquí no le estoy haciendo un mandado a nadie ni estoy obrando como representante o vocero o ventrílocuo de ninguna empresa en particular, es más, previendo que de pronto a alguien se le ocurriera destapar ese prejuicio en el debate, nunca mencioné la empresa que tiene la concesión de ese Puerto, lo hice adrede. Doctor, yo la verdad no...he venido a hacer la defensa del Estado de derecho porque que además están pasando cosas muy delicadas aquí y yo sí quiero que el país se entere de estas circunstancias. Ahora vamos que en dos temas no más, el de pasaportes que es bastante parecido a éste, pero no tan grave como éste, el país puede estar perdiendo demandas que superan el billón de pesos de acuerdo con la tardanza de la justicia para dirimir este tipo de

pleitos y con la actualización de los datos del dinero, de los costos del dinero, del precio del dinero. Y ese billón de pesos que se podría invertir en otras cosas, ahí sí sociales, sale de los contribuyentes que tendremos que ayudar a financiar esta obligación que, Ministro yo se lo decía, señores funcionarios, van a repetir en contra de ustedes y este no es un problema sencillo. Doctor Daza, entonces tenga la seguridad para su tranquilidad, yo tengo la seguridad para mi tranquilidad, que no estoy siendo vocero de nadie en particular, solamente cumpliendo con mi obligación de Congresista que me obliga a defender el Estado de derecho, que es lo que estamos haciendo aquí. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Si el doctor Luis Fernando Mejía de la Contraloría o el doctor Marcio Melgoza tienen alguna. Senadora Ana María Castañeda tiene la palabra.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente. Con un saludo muy especial al Ministro, al Presidente de la ANI, a los Viceministros que nos acompañan hoy, a los colegas. Y bueno, primero, decir que el Consejo Directivo es un órgano consultivo que emite decisiones, señor Ministro, y considero que faltó comunicación, de pronto, entre los miembros, entre los Ministerios, entre el Gobierno, porque quien toma esa decisión es la ordenadora del gasto y así lo hizo, tanto que no tomó en cuenta el voto negativo del Ministerio de Ambiente. Y esto es muy importante porque hoy en día les digo que puede ser un caso muy parecido con lo que estamos viviendo con el Canal del Dique, Ministro, que es un contrato adjudicado que tiene en vilo al departamento de Sucre por las enormes afectaciones que este le traería, arregla el problema en departamentos como Bolívar o Atlántico y trae todos los perjuicios para el Golfo de Morrosquillo.

Por supuesto, como parlamentaria sucreña me toca alzar la voz y no permitir que en Sucre repose todo lo que van a traer de Bolívar o de Atlántico y que es un proyecto que solo toca al departamento para dejarle, por así decirlo, los desperdicios y los sedimentos de toda esta ruta. Yo siento que aquí está pasando algo parecido, pero es muy importante ser responsable con las comunidades, con el país, con el medio ambiente. Aquí de pronto nunca debió pasar que esa resolución existiera y dar un paso atrás. Y aquí hago un llamado de atención es a la falta de comunicación del Gobierno y entre sus Ministros, pero de igual manera, considero que tanto el Ministro como el Consejo Directivo no tiene que ver con la decisión o me corrige Ministro, de la ordenadora del gasto que en ese momento emite esa prórroga o resolución.

El llamado es que, por supuesto, nosotros estamos viviendo lo que puede llegar a ser el karma de un proyecto que no esté bien estructurado y equilibrado para las comunidades, socializado, donde se tenga una licencia ambiental que de verdad

pueda dar tranquilidad de que esos impactos van a ser mitigados, de qué forma, para que de verdad sea un proyecto integral y no ponga a diferentes comunidades o territorios en desventaja. Entonces yo aquí sí quería en subrayar eso, Senador Guido, que el llamado al país creo que aquí al momento de no tener en cuenta la observación del Ministerio de Ambiente, es que se da ese paso, pero al mismo tiempo recrimino cómo antes de llegar a un Consejo Directivo, no tienen una información clara todos los participantes. Entonces muchísimas gracias y de verdad que todo lo que se tenga que hacer para salvar nuestro medio ambiente y nuestras comunidades creo que está bien hecho y hay que ponerles la lupa a todos los proyectos, concesiones, proyectos que vayan en detrimento con nuestro medio ambiente y las comunidades. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias Senadora Ana María. ¿Cuál de los delegados de Contraloría o Procuraduría? Adelante doctor Marcio.

El Procurador Delegado Primero para la Vigilancia de la Función Pública, doctor Marcio Alfredo Melgosa Torrado:

Buenas tardes a todas y todos los presentes, soy Marcio Melgoza, Procurador Delegado Primero para la Vigilancia de la Función Pública. Hay que hacer aquí en este escenario varias precisiones, empezando porque la Procuraduría dentro de su misionalidad, se destacan las funciones preventivas de intervención y disciplinarias. La intervención que se ha hecho desde la Procuraduría inicialmente, que se hizo desde el mes de enero de este año, tiene que ver con las funciones preventivas. Por esto mismo, quiero pedirle a nombre de la Procuraduría General de la Nación, al Senador Daza, respeto por la Procuraduría y se lo digo con toda franqueza porque esta es una función preventiva que se adelanta de largo aliento. De hecho, doctora Barbanti, doctor Ospina, es un gusto verlos nuevamente, precisamente contrario de lo que menciona el Senador Daza, las investigaciones de la Procuraduría General de la Nación son de largo aliento y se llevan a cabo todas las actuaciones pertinentes para cumplir con los trámites y emitir conceptos. Precisamente por eso, tengo que aclararle, además de pedirle respeto por la Procuraduría General de la Nación, Senador Daza, que aquí no hay un favor a un particular, usted precisamente debe saber que el 277 de la Constitución en el artículo 277, le otorga la competencia a la Procuraduría General de la Nación por velar por los intereses de la sociedad, velar por los intereses de la sociedad tiene que ver también con la salvaguarda del patrimonio público. Y aquí estamos abocados a una situación en que los intereses de todos los colombianos que somos los que finalmente pagamos el daño antijurídico por las actuaciones de los servidores públicos, estén en juego. Precisamente la salvaguarda de este patrimonio público es lo que genera la actuación de la Procuraduría General de la Nación.

Hechas estas precisiones, quiero hacer varios comentarios y seré breve en esto. Señor Ospina, Presidente de la ANI, usted bien lo sabe que el acto administrativo del 23 de diciembre donde se prorroga la concesión y al cual el aspirante a la prórroga renuncia a términos, no es un acto de trámite. Un conocimiento mínimo del derecho administrativo, se daría cuenta que ahí concluye la actuación administrativa, esto es un acto definitivo; luego entonces no se puede decir en este escenario ni en ningún otro, que ese acto administrativo de 23 de diciembre es un acto de trámite. Insistiendo con las precisiones, y esto quiero decirlo porque además en las distintas actuaciones preventivas que ha adelantado la Procuraduría General de la Nación, precisamente este aspecto no ha sido aclarado. El reglamento del Consejo Directivo de la ANI, justo el Acuerdo 005 de 2023 en su artículo 16 establece: *“artículo 16. Convocatoria de las sesiones. Las convocatorias deben basarse en los asuntos previamente planificados y se llevarán a cabo al menos 4 veces al año o cuando lo convoque el Presidente del Consejo Directivo o por un grupo de al menos 3 miembros, siempre que cuenten con el voto de al menos un miembro del Gobierno. Las solicitudes de convocatoria extraordinaria podrán ser realizadas por cualquier miembro del Consejo o por el Presidente de la ANI”*.

Y aquí me detengo en el párrafo primero que es muy importante, a propósito de lo que comentaba la Senadora Ana María, sobre los aspectos, las líneas generales que a veces se desconocen dentro de todos estos trámites y que, incluso, deben ser de conocimiento del honorable Senado y de este debate que se convoca. El párrafo primero dice: *“La convocatoria se hará mediante citación por correo electrónico con anticipación no menor de 5 días hábiles antes de la fecha programada para la reunión, ya sea esta ordinaria o extraordinaria. La convocatoria debe expresar claramente el lugar, día y hora de la reunión y los asuntos a tratar; además deberá adjuntarse la información necesaria para el adecuado abordaje de los asuntos planificados”*.

En medio de la vigilancia preventiva que adelantó esta delegada, se pudo notar esto, aspecto que nunca fue respondido por la Agencia Nacional de Infraestructura. Si tenemos un acto administrativo donde se prorroga la concesión el 23 de diciembre y tenemos la citación a un consejo extraordinario del Consejo Directivo el día 28, donde se establece que finalmente la prórroga no va, revocando la decisión, lo que puede interpretarse de muchas maneras, señor Ministro, usted aquí presente, es pertinente y se lo digo respetuosamente, que usted aclare, cómo presuntamente incumpliendo el reglamento del Consejo Directivo se dieron dos convocatorias, no cumpliendo con los 5 días hábiles de rigor que establece el reglamento del Consejo Directivo que usted preside. Justo, además, tengo que decir en este escenario, que para quien aspiraba a prorrogar la concesión, nunca fue conocido el reglamento, una actuación que presuntamente también viola

el principio fundamental del debido proceso que comentaba el Senador Echeverri, citante, y que llama la atención o llamó la atención desde siempre para la Procuraduría Delegada Preventiva para la Función Pública.

Por otra parte, señor Ministro, y ya para concluir, yo quiero preguntarle y aprovechando su presencia aquí, sería importante que usted le contara a este escenario de Control Político, qué fue lo que lo hizo cambiar de parecer, cuál fue el documento que llevó a que usted cambiara su posición, inicialmente establecida el 23 de diciembre y que subrepticamente tomara una posición distinta en el Consejo Directivo del 27 de diciembre, que se da a conocer la decisión el 28 de diciembre. Es decir, usted tiene una posición en las actas, que ustedes han alegado además que son de carácter reservado, cosa sobre la que he discrepado desde siempre, aunque a la Procuraduría se le hayan dado a conocer porque ese velo no sirve para esgrimirlo ante el Ministerio Público, pero ustedes, dentro de las decisiones que adoptaron y especialmente la suya, señor Ministro, debería explicar qué fue o cuál fue el documento que lo hizo cambiar de parecer. Hasta ahora, en este debate de Control Político yo siento y lo digo con todo el respeto además, que a cada uno de los interrogantes que se han planteado juiciosamente por parte del Senador Echeverri, a las inquietudes presentadas por el Senador Quintero, las respuestas que hemos obtenido de la ANI son respuestas que se han ido por las ramas, las respuestas que se han otorgado se han perdido en lo que fue hace unos años, a procedimientos sancionatorios que adelantó la EPA, que nada tienen que ver con la solicitud que hizo el concesionario que aspiraba a la prórroga desde el año 2021, de hecho estos aspectos, en el trámite administrativo que tuvo además un largo aliento, estas situaciones no fueron planteadas.

Entonces, es importante y lo digo respetuosamente desde el Ministerio Público, que se sepa la verdad, que se sepa lo que ha ocurrido aquí, que se respondan las inquietudes concretamente.

Señor Ministro, yo le he hecho una pregunta sobre el reglamento, le he hecho una pregunta sobre el documento o la situación que lo hizo cambiar de parecer. Usted bien sabe que las decisiones, usted como autoridad debe motivarlas y no surgen de la espontaneidad o de su querer subjetivo. Es importante, insisto, decirle al honorable Senado, al Senador citante, a los Senadores presentes, al país, qué fue lo que realmente ocurrió.

Ya para concluir y esto hace parte también de las inquietudes que se han planteado; señor Ministro, las distintas apreciaciones que se han dado sobre qué es lo que se viene después de todo esto, no han sido respondidas. Para la Procuraduría General de la Nación es importante saber cuál va a ser la suerte, no solamente de lo que está en juego con el patrimonio público sino la cantidad de personas que trabajan en la operación del Muelle 13, la repercusión, el impacto social que tiene esto, que son situaciones no menores dentro de lo que se está discutiendo.

Nada de esto lamentablemente ha sido respondido. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, doctor Marcio. Adelante Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Presidente, yo quedo sorprendido, de alguna manera, por el tono de la intervención que se hace por parte de la Procuraduría. Yo le recuerdo señor Procurador que usted está en el Senado de la República y no en las instalaciones de la Procuraduría y que esto no es un proceso disciplinario que se rija por las normas de la Procuraduría, las preguntas aquí las hacemos nosotros, no usted. Esta actitud grosera con el señor Ministro, como si usted lo estuviera enjuiciando, haciendo incluso unas aseveraciones ya que implican una toma de partido, cuando usted dice que la ANI se fue por las ramas, eso es una manifestación política y usted hace parte de un organismo judicial, bueno no judicial, pero disciplinario, que se rige por una serie de normas que implican las garantías dentro un proceso. Yo me imagino que usted no hace parte de las autoridades que están reglando este proceso porque entendería que debería declararse impedido después de lo que aquí acabamos de presenciar en el marco de esta audiencia. Es irrespetuoso con la Comisión Sexta, con el citante del debate y con cada uno de los Senadores y Senadoras que aquí están, el que usted le esté haciendo preguntas en ese todo y de esa manera al Ministro. Recordarle, aquí estamos en un debate de Control Político citado por un Senador de la República y somos nosotros los que preguntamos, usted vino aquí a responder como parte de los invitados o citados a este debate en nombre de la Procuraduría, pero no a enjuiciar ni a hacer requerimientos ni preguntas al Ministro ni a los Senadores que tenemos asiento en esta Comisión. Entonces, yo le pido, señor Presidente, que ponga a lugar y en cumplimiento con los parámetros de la Ley 5ª a la Procuraduría y le haga un llamado de atención por esa actitud que no se corresponde con lo que la ley establece y con el papel que tiene para jugar la Procuraduría aquí. Creo que fue totalmente salido de tono, fuera de la norma y fuera del decoro que implica participar de una Comisión en la que está un Ministro, autoridades de Gobierno nacional y Senadores y Senadoras de este país.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

A lugar Senador Alex y de acuerdo con usted. Senadora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, primero presento un cordial saludo a todos los presentes y comparto la intervención de mi compañero Senador Alex. Primero, la sociedad del grupo portuario es manejado por Ventura Group, ellos desde la década de los 90 han tenido el control

del Muelle y el impacto ambiental que describe la ANI es totalmente asociado a la protección de la pesca, su ecosistema, la posibilidad de que este Puerto pesquero se proteja para que los habitantes de esta zona realmente puedan beneficiarse y contribuir a la recuperación y a la sostenibilidad de la pesca artesanal en Buenaventura, pero además, que la Ley 1437, Código de Procedimiento Administrativo permite que las entidades lleven a cabo la pérdida de ejecutoria en un acto administrativo, lo cual es completamente verificable en la resolución que emitió la ANI al respecto. Y también me alegra, el representante de la Procuraduría, me alegra que hoy la Procuraduría esté cumpliendo un papel tan relevante, tan investigativo, me alegra; pero, sin embargo, ustedes deben tener un contexto global y ustedes todavía no tienen ese contexto global, por lo menos me parece también no pertinente que usted haga esos juicios de valoración sin tener todavía ese contexto global, puesto que los conceptos sobre el impacto ambiental los van a emitir, los van a emitir los Ministerios, el Ministerio de Ambiente y no los tienen ustedes todavía, por tanto me parece apresurada su intervención. Y se debe esperar, por tanto, tener en cuenta pues esos conceptos de los Ministerios que están en camino y se están estudiando y se están revisando para emitirlos con responsabilidad. Por tanto, yo solicitaría con todo el respeto, que se tenga muy en cuenta todo el contexto global y no que hoy tienen pues una información que, pues considero, que no está aún completa. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Un saludo, disculpas que no saludé hace rato a lo Vices que están acá presentes, pero saludo. Y quiero hablar dos puntos señor Presidente: primero, que el Plan Nacional de Desarrollo que fue aprobado por todo el colectivo del Congreso de la República, tiene entre sus ejes importantísimos el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; y el otro, la seguridad humana y también la justicia ambiental. Y alrededor de ese tema y con esta política macro es que veo que se está desarrollando las políticas del Ministerio con respecto al Muelle 13 en Buenaventura.

Hacia allá claro que tenemos un choque y un choque fuerte porque es el choque de la defensa del bien común por la defensa del bien privado, ese es el choque que tenemos aquí, no hay de otra. Segundo punto, yo también quiero referirme al señor Delegado de la Procuraduría que intervino aquí, esto no es un tribunal, estamos en el Congreso de la República y comparto la apreciación del Senador Alex, que aquí quienes hacemos las preguntas somos los Senadores y no estamos en ninguna sala de la Procuraduría, yo sí pido más respeto para el señor Ministro porque el respeto es un sentimiento de consideración y de

valoración hacia uno mismo primero y hacia los demás, cuando uno se respeta, ese mismo respeto va hacia los demás y una institución como la Procuraduría, siempre debe prevalecer el respeto por sus ciudadanos, siempre, en todo momento, esa es su esencia, no la esencia de venir aquí, decirnos no sé qué, porque indirectamente nos está diciendo que nos fuimos capaces de actuar en este debate de Control Político y aquí estamos presentes todos y tenemos la capacidad de hablar, pero también en el respeto y cada uno con su función, cada uno con la función que nos pertenece, los unos como Senadores, los otros como entes de control, pero también un ente ejecutor que hoy está presente aquí y aquí estamos exponiendo cada uno lo que nos está sucediendo.

Yo sé que de pronto puedan o no sé, no, porque no sé, mejor lo digo, yo no sé si...no sé qué pueda suceder con los actos administrativos, pero sé que se va a solucionar, se va a solucionar y vamos a buscar una solución entre todos, sí, a favor del bien común, hacia allá vamos a caminar porque hoy, vuelvo y repito, aquí nos impusieron unas políticas neoliberales que hoy tenemos esa situación que, por ejemplo, se está presentando en Buenaventura y que el señor Procurador no hizo ningún tipo de referencia al hambre, al Estado de violencia, al Estado de inseguridad, al Estado de pobreza, de miseria por la que atraviesa aún el Puerto de Buenaventura. ¿Y eso debido a qué?, esos son evaluaciones que debía de hacer la Procuraduría cuando se habla de un ente de control hacia los bienes públicos de la Nación, que en manos de quién están, y esas, esas manos, que cuál es su retribución a las comunidades que están alrededor, por ejemplo, del Muelle 13. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, doctor Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo quiero decir simplemente que no me declaro satisfecho con las respuestas que aquí han dado los delegados del Gobierno, creo que no respondieron con claridad los diferentes interrogantes que planteamos, hasta el punto que uno pensaría, Ministro, que aquí cabe una moción de censura contra el Ministro porque además, aquí no solamente se están violentando normas administrativas, fiscales, disciplinarias, sino que estamos entrando en el campo penal y va siendo hora de que alguien le ponga tate quieto a los funcionarios que frente a la estructura jurídica del Estado quieran actuar olandando** esa estructura, superándola, vuelvo a repetir Ministro, aquí todos somos enjuiciables, que yo sea Ministro, Presidente o Senador, no me da la autorización para violentar la norma y creo que aquí ha habido una clara violación de la norma que tiene que dar lugar a consecuencias, ¿cuáles?, yo no sé qué proceso se siga en este momento, las vías jurídicas las hay, como aquí se ha planteado, lo decía la doctora Sandra Ramírez con buen criterio. Lo que parece un poco extraño es que aquí se le eche la culpa a una

concesión portuaria de la pobreza de Buenaventura, eso pues no tiene ninguna razón de ser. Ojalá que el Gobierno o los Gobiernos de antes y el de ahora entiendan que hay que intervenir ese Puerto, toda la costa pacífica, ahora que no nos salgan pues... y los espartanos a solucionar los temas de Buenaventura cuando aquí estamos violentando claramente la ley.

Yo invité a la Procuraduría porque la Procuraduría viene haciendo el ejercicio de una acción preventiva, unas indagaciones que la han llevado al día de hoy a formarse unos interrogantes. Lo que ha hecho aquí el doctor Marcio, ya lo dijo la Procuraduría en la resolución mediante la cual actúa en ejercicio de esa acción preventiva y mediante la cual abrió una investigación disciplinaria contra el Ministro y los miembros del Consejo Directivo de la ANI, no está diciendo nada nuevo. Y sí, quedamos con muchas dudas, yo espero que algún día se absuelvan para que, como decía también la doctora Sandra Marín, arreglemos este tema. Salidas jurídicas hay y espero que el Gobierno con prioridad y con mejor asesoría jurídica entienda que no podemos seguir profundizando este irrespeto por la jurisdicción... por la estructura jurídica del Estado, que nos han llevado a estas situaciones que la verdad, todos lamentamos. Y no olvidemos, doctor Daza, que los que tenemos funciones administrativas, quienes somos servidores públicos y nosotros lo somos, hemos jurado que defenderemos el Estado, la estructura jurídica de ese Estado que es el gran pacto que hemos hecho todos los miembros de esta sociedad, pacto que, si se respetara, no estaríamos sumidos en este pantano de violencia y de corrupción que nos azota. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted Senador Guido. No sé si, señor Ministro, ¿quiere despedirse ya para dar por finalizado el debate?

El Ministro de Transporte, Doctor William Camargo Triana:

Gracias Presidente. Lo primero, agradecer a los citantes, a los Senadores, a los órganos de control que acompañaron la invitación que extendió el Senado, frente a la imprecisión que, tal vez generé con mi afirmación Senador Guido, respecto a que la concesión es la causante de la pobreza de Buenaventura, quiero precisar que no fue esa la intención de mi afirmación. Lo que hice fue precisar que existen formas para que esa pobreza pueda disminuir a partir de la aplicación de principios que en otras partes del mundo se han utilizado, fortaleciendo lo público, como es parte de lo que nuestro plan de Gobierno ha propuesto, y que efectivamente fue aprobado en las diferentes instancias en el Congreso. Lo segundo, frente a las preguntas del Procurador, agradezco que se me permita, en el marco del proceso que se está desarrollando, dar en oportunidad las respuestas correspondientes, atendiendo que pues esto tiene un momento procesal del cual en este momento hago parte por una investigación que se me está

adelantando. Muchas gracias Presidente y muchas gracias a los asistentes.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Se da por terminado el debate. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Voy a anuncios, señor Presidente, y la próxima semana se va a agendar el debate de La Mojana. Voy a anunciar proyectos para mañana, mañana tenemos Sesión.

Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas sim y e-sim o la tecnología que las reemplacen y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones-ley de protección a menores de edad en redes sociales.*

Proyecto de Ley número 136 de 2023, 377 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales del distrito de Mompo en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones".* Robert Daza Guevara.

Proyecto de Ley número 172 de 2023 Senado, 303 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión y pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos a, b y c del Sisbén IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado y población con discapacidad en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones".* Ana María Castañeda.

Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, *por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones".* Ana María Castañeda.

Proyecto de Ley número 256 de 2024 Senado, 313 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia".* Pedro Hernando Flórez.

Proyecto de Ley número 48 de 2023 Senado, 231 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública "escenarios deportivos".* Carlos Andrés Trujillo.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Oiga, les ruego no se retiren los Senadores de la Plenaria, para aprobar dos proposiciones que hay aquí.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, vamos a aprobar proposiciones que han sido radicadas en la Secretaría General. Una proposición a la citación número 56 de 2024. “*Ante los recientes acontecimientos relacionados con la ruptura de Jarillón Caregato de la región de La Mojana y las graves consecuencias que esta situación ha traído a las comunidades locales, es imperativo que la Célula Legislativa cuente con información detallada y precisada sobre las acciones emprendidas sobre las autoridades competentes*”. Es una proposición aditiva a una citación que se tiene sobre La Mojana, que rinde el honorable Senador Julio Elías.

Y hay una proposición aditiva para la 049 de 2024, aprobada por unanimidad por la Comisión Sexta. *Citación al gerente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, doctor José Milton Guzmán; el Presidente de la Federación Colombiana de Trabajadores de Educación, doctor Domingo Ayala; y el Viceministro de Salud, doctor Jaime Urrego.*

Hay dos proposiciones ¿las aprueban los honorables Senadores? ...en el recinto de la Comisión, aprobadas las dos proposiciones.

La Senadora Ana María Castañeda ha solicitado suscribirse a la proposición del doctor Julio Elías, de la situación a La Mojana. Perfecto.

Agotado el Orden del Día, y siendo la una y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (1:44 p. m.), el señor Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, levanta la Sesión y la convoca para el día siguiente, a las 9:00 de la mañana.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 41-24, de la Sesión del día 14 de Mayo de 2024, que consta de 40 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a treinta días (30) días del mes de julio de 2024.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

CONTENIDO

Gaceta número 1404 - Jueves, 12 de septiembre de 2024
SENADO DE LA REPÚBLICA

	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 40, mayo 8 de 2024.....	1
Acta número 41, mayo 14 de 2024.....	12